

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

MEMORIA ANUAL



ÍNDICE

Mensaje del Gerente General	3
Capítulo 1.	4
Antecedentes Generales	4
1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD	5
1.2 DECRETO SUPREMO DE ADJUDICACIÓN	5
1.3 TIPO DE SOCIEDAD	5
1.4 DIRECCIÓN	5
1.5 PROPIEDAD DE LA ENTIDAD	5
1.6 CONTROLADOR	6
1.7 DIRECTORIO	6
1.8 ADMINISTRACIÓN	7
1.9 PERSONAL.....	7
1.10 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	7
1.11 REMUNERACIÓN AL DIRECTORIO.....	9
1.12 HECHOS ESENCIALES	10
Capítulo 2	12
Actividades y Negocio de la Sociedad	12
2.1 DESCRIPCIÓN DEL SECTOR DONDE OPERA LA SOCIEDAD	13
2.2 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	13
2.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	18
2.4 CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN.....	19
2.5 CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA	19
2.6 CONTRATO DE FINANCIAMIENTO	19
2.7 POLÍTICA DE INVERSIONES	19
2.8 POLÍTICA DE DIVIDENDOS.....	20
2.9 GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS.....	20
Capítulo 3	23
Estados Financieros	23

Mensaje del Gerente General

Señores Accionistas:

El año 2020 fue especialmente particular producto de la crisis sanitaria que afectó al país y al mundo. Esta crisis, la cual no tiene precedentes, causó efectos imposibles de prever en diversas industrias, estando entre ellas la del transporte aéreo. Como parte de esta industria, el aeropuerto El Tepual de Puerto Montt se vio severamente afectado a partir de marzo, no logrando al día de hoy recuperar los niveles normales de actividad.

Encontrándose prácticamente a la mitad de la vigencia de la concesión, los efectos negativos en las finanzas de la Sociedad Concesionaria resultan imposibles de ser revertidos a menos que exista de por medio una revisión de las condiciones del contrato de concesión. Asimismo, y no habiendo certeza de cuando terminará la actual crisis sanitaria, resulta complejo predecir el momento en el cual se regresará a la normalidad, no obstante, se estima que será hacia fines del 2024, coincidiendo con el término del contrato de acuerdo a sus condiciones vigentes.

Es así, como el año 2020 fue en extremo desafiante para la Sociedad Concesionaria, la cual se vio enfrentada a continuar con las obras de ampliación del aeropuerto y a operarlo manteniendo los niveles de servicio exigidos, aún cuando los ingresos disminuyeron de manera sustancial. Todo lo anterior sólo fue posible gracias a la calidad profesional del equipo que forma parte de la Sociedad Concesionaria y de quienes la apoyan, a los cuales quisiera agradecer.

Hacia adelante vienen importantes desafíos, estando entre ellos recuperar la viabilidad del proyecto, terminar las obras de ampliación del aeropuerto y continuar prestando el servicio que se nos ha contratado con altos estándares de calidad, ofreciendo a nuestros pasajeros una experiencia gratificante en su paso por el aeropuerto. Sin duda, estos desafíos se verán enfrentados a una nueva normalidad, la cual seguramente presentará nuevas oportunidades que esperamos poder aprovechar con base en nuestra experiencia en la industria.

La presente Memoria Anual recoge los hitos principales de ese ejercicio, en materia de actividad operacional y de construcción, gestión institucional, desempeño ambiental, relación comunitaria y estados financieros de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A.

A continuación, se presenta el informe correspondiente al ejercicio del año 2020, contenido en la Memoria y Estados Financieros de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A.

Luis Alberto Guzmán Vergara
Gerente General

Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A.

Capítulo 1.

Antecedentes Generales

1.1 Identificación de la Sociedad

Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A., rol único tributario 76.866.184-7, se constituyó como sociedad anónima cerrada por escritura pública otorgada con fecha 16 de abril de 2018 ante el Notario Público señor Humberto Santelices Narducci. Un extracto de la escritura se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, con fecha 18 de abril de 2018, a fojas 28717 número 15208 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2018.

1.2 Decreto Supremo de Adjudicación

Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. es titular del contrato de concesión adjudicado mediante Decreto Supremo N°26 del Ministerio de Obras Públicas de fecha 1 de marzo de 2018, por medio del cual se adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt” por el sistema establecido en el artículo 87º del DFL MOP N°850 de 1997, en adelante “la Concesión” o “el Contrato de Concesión”. Este Decreto de Adjudicación fue publicado en el Diario Oficial el día 3 de abril de 2018.

1.3 Tipo de sociedad

Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A., es una sociedad anónima cerrada, sujeta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el número 557, de fecha 8 de enero de 2020 y, en consecuencia, se encuentra sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero.

1.4 Dirección

La Sociedad Concesionaria tiene su domicilio en Santiago, calle Av. Isidora Goyenechea 2800, oficina 2401, Las Condes, Santiago de Chile.

Número telefónico : (56-2) – 2355 6834

1.5 Propiedad de la Entidad

Al 31 de diciembre de 2020 el capital de la Sociedad, que está representado por 5.400 acciones sin valor nominal y de serie única, se distribuye según el siguiente detalle de accionistas:

Accionistas al 31.12.2020	Serie	Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	Acciones con Derecho a Voto	Participación %
Concesiones Viales Andinas SpA	Única	3.375	3.375	3.375	62,5
Agencias Universales S.A.	Única	2.025	2.025	2.025	37,5
Total		5.400	5.400	5.400	100

1.6 Controlador

La entidad controladora directa es Sacyr Concesiones Chile S.p.A., que a su vez es controlada por Sacyr Concesiones, S.L., entidad con base en España.

La propiedad del accionista mayoritario de la Sociedad (Sacyr Concesiones Chile S.p.A.) está representada en su totalidad por Sacyr Concesiones SL, únicos accionistas controlador.

Se hace presente que la Sociedad española Sacyr Concesiones, SL, pertenece en un 100% a la Sociedad española Sacyr S.A. que cotiza en el mercado interno español, por lo que resulta complejo determinar las personas naturales que ejercen el control de la Sociedad.

1.7 Directorio

El directorio al 31 de diciembre de 2020 está conformado de la siguiente forma:

RUT	Nombre y Apellidos	Profesión	Cargo
9.400.895-6	Juan Alberto Facuse Meléndez	Abogado	Presidente
10.335.734-9	Cristian Encalada Vidal	Ingeniero Civil en Obras Civiles	Vicepresidente
Extranjero	Rafael Gomez del Río Sanz-Hernanz	Ingeniero Civil	Director titular
10.215.441-K	José Fernando Rodríguez Pinochet	Ingeniero Comercial	Director titular
5.979.423-K	Jose Manuel Urenda Salamanca	Abogado	Director titular
26.769.973-9	Santiago Felipe García Cedrún	Ingeniero de Caminos	Director suplente
6.379.639-5	Carlos Antonio Kattan Said	Ingeniero Comercial	Director suplente
14.183.970-5	Barbara Andrea Riffo Adriasola	Ingeniero Comercial	Director suplente
5.612.820-4	Franco Montalbetti Moltedo	Ingeniero Comercial	Director suplente
10.886.793-0	Fernando Carrandi Díaz	Ingeniero Comercial	Director suplente

1.8 Administración

Juan Alberto Facuse Meléndez

RUT: 9.400.895-6

Presidente Directorio

Abogado

Luis Alberto Guzmán Vergara

RUT: 13.468.971-4

Gerente General

Controlador de Tránsito Aéreo

1.9 Personal

La distribución del personal contratado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

Descripción	Cantidad
TOTAL	40
Administrativos y mantención	29
Profesionales técnicos	7
Profesionales superiores	4

1.10 Responsabilidad Social y desarrollo sostenible

a) Diversidad en el Directorio

i) **Número de Personas por Género:** 09 Directores Masculinos y 01 Director Femenino.

ii) **Número de Personas por Nacionalidad:** 08 Directores Chilenos y 02 Directores Españoles.

iii) **Número de Personas por Rango de Edad:**

Inferior a 30 Años	-
Entre 30 y 40 Años	1
Entre 41 y 50 Años	2
Entre 51 y 60 Años	5
Entre 61 y 70 Años	2

iv) Número de Personas por Antigüedad:

Menos de 3 Años	10
Entre 3 y 6 Años	-
Más de 6 y menos de 9 Años	-
Entre 9 y 12 años	-
Más de 12 años	-

b) Diversidad en la gerencia general y demás gerencias que reportan a esta gerencia o al directorio

i) Número de Personas por Género: 03 Gerentes Masculinos.

ii) Número de Personas por Nacionalidad: 03 Gerentes Chilenos.

iii) Número de Personas por Rango de Edad:

Inferior a 30 Años	-
Entre 30 y 40 Años	2
Entre 41 y 50 Años	1
Entre 51 y 60 Años	-
Entre 61 y 70 Años	-

iv) Número de Personas por Antigüedad:

Menos de 3 Años	3
Entre 3 y 6 Años	-
Más de 6 y menos de 9 Años	-
Entre 9 y 12 años	-
Más de 12 años	-

c) Diversidad en la organización

i) Número de Personas por Género: 16 personas Masculinas y 24 personas femeninas.

ii) **Número de Personas por Nacionalidad:** 39 Chilenos y 1 Venezolano.

iii) **Número de Personas por Rango de Edad:**

Inferior a 30 Años	7
Entre 30 y 40 Años	13
Entre 41 y 50 Años	14
Entre 51 y 60 Años	2
Entre 61 y 70 Años	4

iv) **Número de Personas por Antigüedad:**

Menos de 3 Años	40
Entre 3 y 6 Años	-
Más de 6 y menos de 9 Años	-
Entre 9 y 12 años	-
Más de 12 años	-

d) **Brecha Salarial por Género**

Tipo de Cargo	N° trabajadores	Masculino	Femenino
Profesionales Superiores	4	100 %	0 %
Profesionales Técnicos	33	100%	-34%
Administrativos	3	0%	100%

1.11 Remuneración al Directorio

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los miembros del Directorio no devengaron ni percibieron remuneraciones por el ejercicio de sus cargos.

Personal clave se define como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Entidad, ya sea directa o indirectamente. La Sociedad ha pagado la suma de M\$544.957 por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y M\$640.434 por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

1.12 Hechos Esenciales

Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. sociedad del giro de su denominación, R.U.T., 76.866.184-7, debidamente representada por don Luis Alberto Guzman Vergara, en su calidad de Gerente General, según consta en reunión de directorio de la sociedad, reducida a escritura pública con fecha 06 de noviembre de 2020, ante el notario de Santiago doña Antonieta Mendoza Escalas, viene por este acto, de acuerdo con lo establecido en los artículos noveno y décimo, inciso segundo de la ley 18.045, en poner en su conocimiento que al 31 de diciembre de 2020 existen los siguientes hechos relevantes que declarar.

1. Con fecha 17 de marzo de 2020, el Directorio de la Sociedad ha citado a Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. para el día 30 de abril de 2020, a las 16:00 horas en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea N°2800, piso 24, oficina 2401, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de que los accionistas se informen y pronuncien sobre las siguientes materias:

Uno Examinar la situación de la Sociedad y aprobar la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

Dos Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2019 y reparto de dividendos, si correspondiese.

Tres Reelegir o reemplazar a los señores directores en su totalidad, si correspondiese.

Cuatro Designación de Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2020.

Cinco Designación de periódico para las publicaciones sociales.

Seis Dar cuenta de los negocios sociales y de las operaciones con empresas o personas relacionadas con la compañía a que se refiere el artículo 147 de la Ley N°18.046.

Siete Tratar todas las demás materias que competen a estas Juntas, conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Asimismo, se deja constancia que los estados financieros anuales auditados con sus notas explicativas y el correspondiente informe de la Empresa de Auditoría Externa serán publicados en el sitio web de la Sociedad (www.aerpuertodepuertomontt.cl) conforme lo establece la normativa de la Comisión para el Mercado Financiero, a partir del 15 de abril de 2020. En el mismo sitio y fecha será publicada la Memoria Anual.

2. Con fecha 30 de abril de 2020, a las 16:00 horas, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, con la comparecencia de la totalidad de los accionistas de la misma, adoptándose los siguientes acuerdos.

Uno La aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

Dos Los accionistas acordaron unánimemente no distribuir dividendo alguno.

Tres Revocar el Directorio anterior, designando para el período estatutario correspondiente al siguiente directorio:

Directores Titulares	Directores Suplentes
Rafael Gomez del Rio	Santiago García Cedrún
Juan Alberto Facuse Meléndez	Carlos Kattan Said
Cristian Encalada Vidal	Bárbara Riffo Adriasola
Jose Manuel Urenda Salamanca	Franco Montalbetti Moltedo
Jose Fernando Rodriguez Pinochet	Fernando Carrandi Diaz

Cuatro La designación de la empresa EY Audit SpA., como Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad para el ejercicio 2020.

Cinco La designación del diario electrónico “El Mostrador” para efectuar las publicaciones sociales.

Seis Aprobar los acuerdos adoptados por el Directorio relativos a las operaciones relacionadas del período.

- Con fecha 03 de noviembre de 2020, se ha celebrado una Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad, en donde se ha designado como nuevo Gerente General de la Sociedad a don Luis Alberto Guzmán Vergara.

Capítulo 2

Actividades y Negocio de la Sociedad

2.1 Descripción del Sector Donde Opera la Sociedad.

Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A., es una Sociedad dedicada a la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt", mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

2.2 Características del Contrato de Concesión.

El contrato de concesión se encuentra conformado por:

Las Bases de Licitación, sus Circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales:

- Ley de Concesiones de Obras Públicas contenida en el Decreto Supremo MOP N°900 de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley MOP N°164 de 1991 y sus modificaciones
- Reglamento de la Ley de Concesiones aprobado por Decreto Supremo MOP N°956 de 1997 y sus modificaciones.
- Decreto con Fuerza de Ley MOP N°850 de 1997 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- Ley N°16.752, que "Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil", y sus modificaciones, así como sus normas complementarias.

La Sociedad Concesionaria se obliga a construir, conservar y explotar las obras descritas en los documentos que forman parte del contrato de concesión, en forma, modo y plazos indicados en dichos documentos.

El proyecto objeto de la concesión, consiste principalmente en la ampliación, reparación, conservación y reposición de la infraestructura, equipamiento e instalaciones existentes del Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt dentro del Área de Concesión, con todas las obras civiles e instalaciones necesarias para dar a las líneas aéreas, pasajeros y demás usuarios del Aeropuerto, las condiciones de servicio, confort y seguridad, acordes a las de un aeropuerto regional con carácter internacional.

El Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt, cuyo código OACI es SCTE, está ubicado a 16 km al Oeste de la ciudad de Puerto Montt, en la Región de Los Lagos.

La Concesión considera la ejecución de las obras definidas en el artículo 2.5 de las Bases de Licitación e incluye:

- a) El mantenimiento de todas las obras preexistentes y nuevas que debe ejecutar el Concesionario, dentro del Área de Concesión señalada en el artículo 2.4 de las Bases de Licitación, conforme a lo establecido en las Bases y demás documentos que forman parte del Contrato de Concesión; y

- b) La explotación, operación y administración de las obras dentro del Área de Concesión, cumpliendo con los Niveles de Servicio y Estándares Técnicos exigidos en las Bases de Licitación y demás documentos que conforman el Contrato de Concesión; y la prestación y explotación de los servicios obligatorios establecidos en los artículos 1.10.9.1, 1.10.9.2 y 1.10.9.3.1 de las Bases de Licitación.

La DGAC, por su parte, conservará plena competencia sobre los otros servicios e instalaciones aeronáuticas, y funciones propias de la institución, como por ejemplo, prestar los servicios de tránsito aéreo, el servicio de seguridad de la aviación y el servicio de salvamento y de extinción de incendio de aeronaves; operar las instalaciones y obras anexas destinadas a servir de ayuda y protección a la navegación aérea; instalar, mantener y operar los servicios de telecomunicaciones aeronáuticas, radioayudas y ayudas visuales, como asimismo los servicios meteorológicos para las operaciones aéreas; fiscalizar las actividades de aviación civil, en resguardo de la seguridad de vuelo, y dictar instrucciones de general aplicación que sean necesarias para los fines señalados.

A efectos de lo previsto en el artículo 25º de la Ley de Concesiones, el inicio del plazo de la concesión será la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación.

La concesión, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.7.6 de las Bases de Licitación, se extinguirá a los 72 (setenta y dos) meses contados desde el mes de Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1, señalada en el artículo 1.9.7 letra a) de las Bases de Licitación.

Según lo establecido en el Artículo 1.10 de las Bases de Licitación, la Etapa de Explotación comenzará junto con la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1 señalada en el artículo 1.9.7 letra a) de las Bases de Licitación y se extenderá hasta el término de la concesión.

La Etapa de Explotación de la obra, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1.10 de las Bases de Licitación, comprende lo siguiente:

- a) La prestación del Servicio Básico para el que fue construida la obra, dentro del Área de Concesión definida en el artículo 2.4 de las Bases de Licitación. Se entiende por Servicio Básico:
 - a.1. La prestación y explotación de los Servicios Aeronáuticos y No Aeronáuticos de acuerdo a lo señalado en los artículos 1.10.9.1, 1.10.9.2, 1.10.9.3, 1.10.10 y 1.10.11 de las Bases de Licitación y a lo presentado por el Licitante o Grupo Licitante Adjudicatario en su Oferta.
 - a.2. La conservación y aseo de la obra, manteniéndola en óptimas condiciones de uso.

Las labores de conservación que son de exclusiva responsabilidad, cargo y costo del Concesionario corresponden a la conservación preventiva y correctiva de la infraestructura, instalaciones y equipamiento, nuevo y preexistente, que se entrega al Concesionario para su operación y explotación. Las labores de aseo se refieren al aseo permanente del Área de Concesión.

Todo lo anterior, según se explicita en las Bases de Licitación y en el Plano “Área de Concesión”.

- b) El cobro de tarifas a los usuarios de los Servicios Comerciales, Aeronáuticos y No Aeronáuticos.
- c) La ejecución de las obras que deben construirse una vez que la obra haya sido puesta en servicio, si procede.

- d) El uso y goce sobre bienes nacionales de uso público o fiscales en los que se desarrolle la obra entregada en concesión, de acuerdo a lo expresado en las letras precedentes de este artículo.
- e) El uso y goce sobre bienes nacionales de uso público o fiscales destinados a áreas de servicio conforme a lo estipulado en el artículo 32º de la Ley de Concesiones.
- f) El cobro de la tarifa por pasajero embarcado, el que se materializará a través de un pago de la DGAC a la Sociedad Concesionaria, conforme a lo establecido en el artículo 1.14.1.1 de las Bases de Licitación.

Según lo establecido en el Artículo 1.9 de las Bases de Licitación, la Etapa de Construcción comenzará junto con la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1 y finalizará junto con la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2. Dicha etapa estará regida por lo dispuesto en las Bases y en el Reglamento de la Ley de Concesiones y comprenderá:

- a) La realización de la totalidad de los estudios y proyectos definitivos que se requieran, según lo establecido en el artículo 2.7 de las Bases de Licitación.
- b) La construcción de las Obras de la Concesión, de acuerdo a los Estándares Técnicos y plazos exigidos en las Bases de Licitación.
- c) Se entenderá por Obras de la Concesión la totalidad de la obra gruesa, instalaciones (incluido el suministro del equipamiento) y la totalidad de las terminaciones y obras complementarias objeto de la concesión.
- d) El uso y goce sobre bienes nacionales de uso público o fiscales destinados a desarrollar la obra entregada en concesión.
- e) El uso y goce sobre bienes nacionales de uso público o fiscales destinados a áreas de servicios conforme a lo estipulado en el artículo 32º de la Ley de Concesiones.

El proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.5 de las Bases de Licitación, comprende lo siguiente:

1. Ampliación y Mejoramiento del Edificio Terminal de Pasajeros.
2. Ampliación del Área de Estacionamientos Vehiculares.
3. Ampliación de la Vialidad Vehicular de Circulación de Acceso al Aeropuerto.
4. Ampliación Área de Movimiento de Aeronaves.
5. Nueva Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS).
6. Reubicación de Cámara Descarga Aeronaves.
7. Nuevas Instalaciones Eléctricas y/o Ayudas Visuales Asociadas a las Nuevas Obras.
8. Sistema de Drenaje.
9. Otras obras y/o Trabajos Complementarios: Paisajismo, Zonas de Circulación Peatonal y Cerco de Seguridad del Aeropuerto, entre otras.
10. Instalaciones Aeronáuticas DGAC correspondientes a:
 - a) Edificio DGAC.
 - b) Cuartel SSEI.
 - c) Edificio Torre de Control.
 - d) Edificio Subestación Eléctrica.
 - e) Combustible DGAC.
 - f) Edificio Operaciones de Vuelo/Supervisión Área de Movimiento/Centro Meteorológico Regional Sur o Edificio ARO/SAM/CMRS.

- g) Obras Exteriores.
- h) Otras obras que no se encuentren nombradas pero que son requeridas para efectos de la ejecución de las Instalaciones Aeronáuticas DGAC.

11. Reemplazo y adecuación de las obras de arte.

12. Demolición, reubicación o reinstalación de aquellas obras existentes para dar cabida a las nuevas obras del proyecto.

El Concesionario deberá contratar el Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros y el Seguro por Catástrofe, de acuerdo con lo señalado en los artículos 1.8.7 y 1.8.8 de las Bases de Licitación.

El Concesionario deberá constituir las garantías de construcción y de explotación en los plazos y con los requisitos indicados en los Artículos 1.8.3.1 y 1.8.3.2 de las Bases de Licitación, respectivamente. El MOP podrá hacer efectivas, total o parcialmente, dichas garantías en los casos de incumplimiento del contrato y, en particular, en los casos indicados en el Artículo 1.8.3 de las Bases de Licitación. En el caso que el MOP hiciera efectiva la garantía, ésta deberá reconstituirse o completarse, según proceda, en el plazo de 15 días a contar de la fecha en que se hizo efectiva.

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación, el Concesionario, durante las Etapas de Construcción y Explotación del proyecto, deberá asumir la responsabilidad de protección del medioambiente y el cumplimiento de los aspectos territoriales como una variable más de su gestión, implementando las medidas necesarias que aseguren un exitoso manejo ambiental y territorial del proyecto.

La Sociedad Concesionaria se registrará en sus relaciones con terceros por las normas del derecho privado y, en general, podrá realizar cualquier operación lícita, sin necesidad de la autorización previa del MOP, siempre que se dé cumplimiento a lo establecido en los incisos segundo y siguientes del artículo 21º de la Ley de Concesiones.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 1.9.7 letra a) de las Bases de Licitación, la DGAC efectuará un pago mensual a la Sociedad Concesionaria por concepto de Tarifa por Pasajero Embarcado.

Se deberá calcular el monto del pago al Concesionario para el mes vencido. Este monto se obtendrá multiplicando la cantidad de pasajeros embarcados durante dicho mes por la Tarifa por Pasajero Embarcado que sea aplicable en el mes respectivo.

Para estos efectos, el valor de la Tarifa Base por Pasajero Embarcado (P0), expresada en pesos (\$) al 30 de junio de 2017, que la DGAC pagará al Concesionario, será el valor de la Tarifa por Pasajero Embarcado solicitada por el Licitante o Grupo Licitante Adjudicatario en su Oferta Económica conforme lo señalado en el artículo 3.2 de las Bases de Licitación. La Tarifa por Pasajero Embarcado se reajustará de la manera definida en las Bases de Licitación.

La DGAC pagará a la Sociedad Concesionaria con el objeto de aportar directamente al financiamiento de las Instalaciones Aeronáuticas DGAC, 3 (tres) cuotas sucesivas, cada una por un monto de UF 70.000 (setenta mil Unidades de Fomento).

Cada una de las cuotas será pagada mediante Vale Vista o Cheque Nominativo extendido a nombre de la Sociedad Concesionaria o a quien corresponda legalmente, en las siguientes fechas:

1. El último día hábil del mes siguiente a la Aprobación del Inspector Fiscal de la solicitud de inicio de la construcción de las obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.9.3 de las Bases de Licitación.
2. El último día hábil del mes siguiente a la Aprobación de la Tercera Declaración de Avance correspondiente al 50% (cincuenta por ciento de avance) por parte del Inspector Fiscal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.9.6 de las Bases de Licitación.
3. El último día hábil del mes siguiente a la Autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.10.1 letra B) de las Bases de Licitación.

La Sociedad Concesionaria deberá realizar los siguientes pagos al MOP:

1. Administración y Control del Contrato de Concesión.
2. Pago por Estudios.

La Sociedad Concesionaria deberá realizar pagos anuales al MOP por concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión, conforme a lo siguiente:

- a) Para el período comprendido entre el inicio del plazo de concesión señalado en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación y la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2, la Sociedad Concesionaria deberá pagar la suma de UF 28.000 (veintiocho mil Unidades de Fomento) en 4 (cuatro) cuotas de UF 7.000 (siete mil Unidades de Fomento) cada una. La primera cuota deberá ser pagada el último día hábil del mes de Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1 señalada en el artículo 1.9.7 letra a) de las Bases de Licitación, mientras que las siguientes cuotas deberán ser pagadas el último día hábil del mes de septiembre de cada año siguiente.
- b) Desde la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2 y hasta la extinción de la concesión, la Sociedad Concesionaria deberá pagar anualmente la suma de UF 7.700 (siete mil setecientas Unidades de Fomento). El primer pago deberá ser efectuado el último día hábil del mes en que se autorice la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2 señalada en el artículo 1.10.1 letra B) de las Bases de Licitación, mientras que los restantes pagos deberán efectuarse el último día hábil del mes de enero de cada año. La última cuota deberá ser pagada el último día hábil del mes de enero del año en que se produzca la extinción de la concesión, cuyo monto será proporcional a la cantidad de meses que transcurran en dicho año hasta el término del plazo de la concesión y será calculado en razón de UF 642 (seiscientos cuarenta y dos Unidades de Fomento) al mes.

La Sociedad Concesionaria deberá pagar la suma de UF 9.800 (nueve mil ochocientas Unidades de Fomento) por concepto de estudios realizados por el MOP para la obra objeto de la concesión. Dicha cantidad deberá ser pagada al MOP dentro del plazo máximo de 90 (noventa) días contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión.

Para efectos de lo dispuesto en el DL N°825 de 1974 y sus modificaciones posteriores, y en especial el artículo 16°, letras c) y h), en el Contrato de Concesión se imputará un 40% (cuarenta por ciento) de los ingresos de explotación para pagar el precio del servicio de construcción y el 60% (sesenta por ciento) restante de dichos ingresos para pagar el precio del servicio de conservación, reparación y explotación, salvo el período comprendido entre la Puesta en

Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1 y el inicio de la construcción de las obras, señalados en 1.9.7 letra a) y 1.9.3, respectivamente, todos artículos de las Bases de Licitación, en donde se imputará el 100% (cien por ciento) de dichos ingresos para pagar el servicio de conservación, reparación y explotación. Como ingresos de explotación, el Concesionario percibirá los pagos de la DGAC por concepto de Tarifa por Pasajero Embarcado y los ingresos por la explotación de los Servicios Comerciales, Aeronáuticos y No Aeronáuticos

El servicio de construcción deberá ser facturado por la Sociedad Concesionaria al MOP cada 4 (cuatro) meses calendarios, y de acuerdo al estado de avance de las obras dentro del período respectivo de 4 (cuatro) meses calendarios informado. Para ello, el Concesionario deberá presentar al Inspector Fiscal una relación escrita y detallada de los documentos que conforman tanto el costo de construcción del período, debidamente correlacionado con el detalle de las partidas de la inversión presentadas al Inspector Fiscal, como también la base imponible del IVA, acompañando fotocopia de los respectivos documentos que acrediten el pago por parte del Concesionario de los bienes y/o derechos que adquiera durante el período informado, junto con los respaldos de toda la información señalada en formato digital a través de medios y software compatibles con los utilizados por el Inspector Fiscal. Para el primer período informado, se deberá adicionar, si corresponde, la fracción del mes calendario comprendida entre el día de inicio de las obras y el último día de dicho mes calendario.

El servicio de conservación, reparación y explotación deberá ser facturado por la Sociedad Concesionaria al MOP cada 30 (treinta) días contados desde la fecha de Puesta en Servicio de las Instalaciones Existentes o PSP 1 señalada en el artículo 1.9.7 letra a) de las Bases de Licitación. La factura correspondiente deberá acompañarse del original de un certificado emitido por auditores externos que acredite la totalidad de los ingresos devengados durante el período señalado. Junto con la factura respectiva, deberá entregarse además una relación escrita que dé cuenta detalladamente de los documentos que acrediten el pago por parte del Concesionario de los bienes y/o derechos que adquiera durante el período informado con motivo de las labores de conservación, reparación y explotación, junto con los respaldos de toda la información señalada en formato digital a través de medios y software compatibles con los utilizados por el Inspector Fiscal. Dichos documentos podrán ser acompañados en copias simples, cuyos originales podrán ser revisados por el Inspector Fiscal o por los profesionales que él designe en su representación, en las oficinas del Concesionario. Para esto, el Concesionario deberá presentar los antecedentes y documentación del mes anterior al mes de emisión de la factura correspondiente para lo cual deberá considerar la relación \$/UF del último día del mes en que se prestó el servicio facturado.

Cuando el Fisco tenga que realizar los pagos correspondientes a los servicios antes señalados, no se contemplará reajuste entre la fecha de facturación al Fisco y la fecha de pago de dichas facturas.

En los aspectos relativos a la declaración y pago del Impuesto a la Renta, el Concesionario se deberá regir por lo dispuesto en el DL N°824 de 1974 y sus modificaciones, especialmente por las introducidas por la Ley N°19.460 y las demás normas que correspondan.

2.3 Descripción de las actividades.

Las actividades comerciales que desarrolla la Sociedad Concesionaria generan ingresos que provienen de dos fuentes.

1. Ingresos Aeronáuticos.
2. Ingresos no Aeronáuticos.

En cuanto a los primeros, la Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. debe ofrecer Servicios que permitan la operación de las líneas aéreas y a mejorar el bienestar de los pasajeros. Los ingresos aeronáuticos provienen de cobros que se efectúan por conceptos de pasajero embarcado y Servicios en plataforma. Los valores que se cobran por concepto de pasajero embarcado fueron definidos en la oferta económica que permitió adjudicarse la concesión. Los clientes directos de los servicios en plataforma son las líneas aéreas; y los valores que se les puede cobrar por estos conceptos se encuentran establecidos en las Bases de Licitación.

Las Bases de Licitación de la concesión especifican dos tipos de servicios no aeronáuticos: los obligatorios y los facultativos. Los servicios que se prestan bajo estos conceptos no tienen tarifas reguladas, con la excepción de la gestión del terminal de carga. Las mayores fuentes de ingreso por concepto de servicios no aeronáuticos obligatorios y facultativos son el Rent a Car, estacionamientos y el servicio de alimentación y bebidas.

2.4 Contrato de Construcción.

Como consecuencia de la adjudicación del contrato de concesión, se suscribió un contrato de ingeniería y construcción, entre Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. y Sacyr Chile S.A. en donde Sacyr Chile S.A. se obliga a ejecutar la construcción de la obra concesionada en conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación, y Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A., se obliga a pagar el precio establecido en el contrato.

2.5 Contrato de Servicios de Asistencia Técnica.

Como consecuencia de la adjudicación del contrato de concesión, se suscribió un contrato de Servicios de Asistencia Técnica entre Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. y Agencias Universales S.A., donde esta última se obliga a ejecutar todos los servicios referidos en el Anexo 1 del contrato, en conformidad con lo establecido en el contrato de concesión, las Bases de Licitación y la oferta presentada en la licitación, y Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. se obliga a pagar el precio establecido en el contrato.

2.6 Contrato de Financiamiento.

Las Obras referidas al Aeropuerto de Puerto Montt se encuentran financiadas por el Banco Consorcio, mediante un contrato de apertura de financiamiento, otorgado el 18 de abril de 2019, destinado a financiar los costos del proyecto.

2.7 Política de Inversiones

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad Concesionaria no mantiene inversiones en otras sociedades.

2.8 Política de Dividendos

Según lo requiere la ley de S.A., a menos que, de otro modo, lo decida un voto unánime de los tenedores de las acciones emitidas y suscritas, una sociedad anónima abierta debe distribuir mínimo de un 30% de su utilidad neta del ejercicio, excepto en el caso que la sociedad posea pérdidas no absorbidas en años anteriores.

La Sociedad al 31 de diciembre de 2020, no se han pagado dividendos.

2.9 Gestión de Riesgos Financieros

a) Riesgo de mercado

Se refiere a la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado, principalmente macroeconómicas tales como tasa de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precios, produzcan pérdidas económicas, debido a la desvalorización de los flujos o activos o a la valorización de pasivos, que puedan indexarse a dichas variables.

b) Riesgo de tasa de interés

Las variaciones de las tasas de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan una tasa de interés. La Sociedad definió que su financiamiento sería de largo plazo a través de la suscripción de un contrato de financiamiento con el acreedor financiero Banco Consorcio, El importe de financiamiento se divide en tres tramos cuyo importe máximo asciende a UF653.000 y que será dispuesto en pesos chilenos (nominalizado en pesos). Los fondos provenientes de los préstamos tramo uno, UF454.000, serán utilizados, única y exclusivamente para: pagar las comisiones y otros gastos asociados al préstamo, financiar parcialmente los contratos de construcción, financiar los pagos al MOP. El plazo de disponibilidad del tramo uno, será desde la fecha de cierre y la fecha en que el MOP haya autorizado la puesta en servicio provisoria o el 15 de mayo de 2021, lo que ocurra primero.

Los fondos provenientes de los préstamos tramo dos, UF97.000, serán utilizados, única y exclusiva-exclusivamente, para pagar el IVA de las facturas relativas a los gastos de inversión. El plazo de disponibilidad del tramo dos, será desde la fecha de cierre y la fecha en que el MOP haya autorizado la puesta en servicio definitiva o el 15 de mayo de 2021, lo que ocurra primero. Los fondos provenientes de los préstamos tramo tres, UF102.000, serán utilizados, única y exclusivamente para financiar la emisión de la o las boletas de garantía que aseguran la construcción y correcta explotación de la Concesión. El plazo de vigencia del tramo tres no podrá ser posterior al 15 de mayo de 2021, tratándose de aquellas boletas de garantía de construcción o explotación de las instalaciones preexistentes de la concesión; o el 15 de marzo de 2024, tratándose de aquellas boletas de garantía de explotación de las obras de la concesión.

Detalle de los préstamos desembolsados para el año 2020.

	Importes Totales Pesos	Moneda	Importes Totales UF
Tramo 1	1.054.069.157	UF	454.000
Tramo 2	1.588.234.920	UF	97.000
Total UF	2.642.304.077		551.000

c) Riesgo de tipo de cambio

No existen operaciones que pudieran verse afectadas por fluctuaciones cambiarias.

d) Riesgo de ingreso

Los ingresos de la concesión corresponden a los pagos de la DGAC de la tarifa por pasajero embarcado, a los ingresos por el subsidio fijo a la inversión que paga el Estado y otros ingresos por servicios aeronáuticos y no aeronáuticos. La tarifa por pasajero embarcado está principalmente vinculada al crecimiento de la economía y al precio de la tasa de embarque.

Las estimaciones de crecimiento utilizadas para la determinación de los pasajeros embarcados son conservadoras. Además, no existe competencia relevante que pueda afectar significativamente los flujos del aeropuerto concesionado. También cabe destacar que, de acuerdo con el contrato de concesión, la Sociedad percibirá del Estado un subsidio fijo a la inversión, con el objeto de aportar al financiamiento de las obras de construcción que son necesarias para el mejoramiento y rehabilitación de las Instalaciones Aeronáuticas de la DGAC. Este subsidio fijo a la inversión estará compuesto por 3 cuotas anuales de UF 70.000 cada una, cuya fecha de cobro se encuentra restringida al cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en el Artículo 1.14.1.2 de las Bases de Licitación.

El pago de estos subsidios implica para la Sociedad Concesionaria percibir un ingreso que mitiga el riesgo del negocio respecto a recaudar un determinado ingreso por tarifa por pasajero embarcado para cumplir con las expectativas del proyecto

e) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito hace referencia a la incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas por contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales de cobro por parte de la Sociedad Concesionaria.

Al respecto cabe destacar que Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. cobra principalmente sus ingresos al mes siguiente en que los usuarios utilizan el servicio (embarco), previa aprobación del estado de pago derechos de embarque del período enviado por la DGAC a la Sociedad Concesionaria, por lo tanto, consideramos que el riesgo de incobrabilidad de la contraparte está adecuadamente cubierto.

La principal cuenta por cobrar que la Sociedad mantiene vigente a la fecha de cierre de los presentes estados financieros corresponde al saldo de la cuenta de Clientes, producto principalmente del IVA de las facturas emitidas por la Sociedad Concesionaria al MOP por los servicios de operación, las cuales no poseen riesgo de cobro. Respecto a las políticas de inversiones, la Sociedad invierte en depósitos a plazo y Fondos Mutuos de renta fija por períodos menores a 90 y 180 días.

La máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito corresponde al valor libro de los activos financieros

f) Riesgo de liquidez

Para cumplir con los requerimientos de corto plazo, esto es el capital de trabajo necesario para su operación y el pago de sus compromisos financieros de corto plazo, la Sociedad mantiene disponibilidades de recursos en instrumentos financieros de rápida liquidación. Además, la Gerencia de Finanzas monitorea permanentemente las proyecciones de caja de la Sociedad basándose en las proyecciones de Flujos de Caja y de su Plan Económico Financiero elaborado para toda la vida del proyecto.

Debido a su carácter de giro único, la Sociedad no tiene estimado requerir de nuevas fuentes de financiamiento, pues ya ha pactado el financiamiento que se requirió para la construcción de la obra principal.

Capítulo 3

Estados Financieros

Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

31 de diciembre 2020 y 2019



EY Chile
Avda. Presidente
Riesco 5435, piso 4,
Santiago

Tel: +56 (2) 2676 1000
www.eychile.cl

Informe del Auditor Independiente

Señores
Accionistas y Directores
Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

31 de diciembre 2020 y 2019



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Emir Rahil A.', with a stylized flourish at the end.

Emir Rahil A.
EY Audit SpA

Santiago, 31 de marzo de 2021

Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

31 de diciembre 2020 y 2019

Indice

Estados Financieros

Estados de Situación Financiera Clasificados	1
Estados de Resultados Integrales por Función	3
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto	4
Estados de Flujos de Efectivo (Método Directo)	5
Notas a los Estados Financieros	6
Nota 1 - Información General	6
Nota 2 - Criterios Contables Aplicados	7
a) Período cubierto.....	7
b) Moneda funcional.....	7
c) Bases de conversión.....	7
d) Propiedades, planta y equipo.....	7
e) Acuerdos de concesión.....	8
f) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores	9
g) Impuesto a la renta e impuestos diferidos	12
h) Provisiones	12
i) Reconocimiento de ingresos	13
j) Dividendo mínimo y utilidad líquida	13
k) Ingresos y gastos financieros.....	13
l) Efectivo y equivalente al efectivo	14
m) Información financiera por segmentos operativos	14
Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF	14
3.1) Nuevas Normas	14
3.2) Enmiendas.....	18
Nota 4 - Cambio Contable.....	21
Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros	21
Nota 6 - Revelaciones de los Juicios que la Gerencia haya realizado al aplicar las Políticas Contables de la Entidad	25
Nota 7 - Efectivo y Equivalentes al Efectivo	25
Nota 8 - Otros Activos no Financieros, Corrientes.....	26
Nota 9 - Deudores Comerciales y otras Cuentas por Cobrar, Corrientes	26
Nota 10 - Saldos y Transacciones con Entidades relacionadas	27

Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

31 de diciembre 2020 y 2019

Indice

Nota 11 - Inventarios.....	2
Nota 12 - Derechos por Cobrar Corrientes.....	2
Nota 13 - Activos Intangibles, distintos de la Plusvalía.....	3
Nota 14 - Propiedades, Plantas y Equipos, Neto.....	4
Nota 15 - Cuentas Comerciales y otras Cuentas por Pagar	6
Nota 16 - Otras Provisiones, Corrientes	7
Nota 17 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos	7
Nota 18 - Otros Pasivos Financieros	10
Nota 19 - Otros Pasivos no Financieros Corrientes.....	13
Nota 20 - Provisiones por Beneficios a los Empleados, Corrientes	13
Nota 21 - Información a Revelar sobre Patrimonio Neto.....	13
Nota 22 - Ingresos y Costos de Actividades ordinarias	15
Nota 23 - Gastos de Administración	16
Nota 24 - Ingresos Financieros	16
Nota 25 - Costos financieros	16
Nota 26 - Otras Ganancias.....	17
Nota 27 - Otras Pérdidas.....	17
Nota 28 - Acuerdo de Concesión de Servicios	17
Nota 29 - Contingencias y Restricciones.....	19
Nota 30 - Sanciones.....	21
Nota 31 - Medioambiente	21
Nota 32 - Hechos Relevantes	22
Nota 33 - Hechos Posteriores	22

\$: Pesos Chilenos
M\$: Miles de Pesos Chilenos
UF : Unidades de Fomento

Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

31 de diciembre del 2020 y 2019

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Estados de Situación Financiera Clasificados

31 de diciembre de

ACTIVOS	Nota	2020 M\$	2019 M\$
Activo Corriente			
Efectivo y equivalente al efectivo	(7)	797.578	3.625.619
Otros activos no financieros	(8)	393.670	394.700
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(9)	1.058.982	1.029.841
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	(10)	14.413	10.845
Inventarios	(11)	1.375	16.136
Derechos por cobrar	(12)	1.076.615	322.313
Activos por impuestos corrientes	(17)	73.890	-
Total activo corriente		<u>3.416.523</u>	<u>5.399.454</u>
Activo no Corriente			
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	(10)	1.456.861	2.692.978
Propiedades, plantas y equipos, neto	(14)	55.607	144.321
Activos intangibles distintos de la plusvalía	(13)	<u>13.506.345</u>	<u>3.619.403</u>
Total activo no corriente		<u>15.018.813</u>	<u>6.456.702</u>
Total Activos		<u>18.435.336</u>	<u>11.856.156</u>

Las notas adjuntas números 1 al 33 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Estados de Situación Financiera Clasificados

31 de diciembre de

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota	2020 M\$	2019 M\$
PASIVOS			
Pasivo Corriente			
Otros pasivos financieros corrientes	(18)	1.024.536	-
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	(15)	213.441	281.210
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	(10)	7.108.236	846.519
Otras provisiones	(16)	54.577	627.176
Pasivo por impuestos	(17)	-	301.410
Otros pasivos no financieros	(19)	11.002	1.349.569
Provisiones por beneficios a los empleados	(20)	28.306	30.905
Total pasivo corriente		<u>8.440.098</u>	<u>3.436.789</u>
Pasivo no Corriente			
Otros pasivos financieros no corrientes	(18)	850.363	-
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	(15)	10.680	32.850
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	(10)	-	-
Pasivo por impuestos diferidos	(17)	246.665	-
Total pasivo no corriente		<u>1.107.708</u>	<u>282.813</u>
Total pasivos		<u>9.547.806</u>	<u>3.719.602</u>
Patrimonio			
Capital Pagado	(21)	5.400.000	5.400.000
Resultados Acumulados		3.487.530	2.736.554
Total patrimonio		<u>8.887.530</u>	<u>8.136.554</u>
Total Pasivos y Patrimonio		<u>18.435.336</u>	<u>11.856.156</u>

Las notas adjuntas números 1 al 33 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Estados de Resultados Integrales por Función

Por los años terminados 31 de diciembre de

	Nota	2020 M\$	2019 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	(22)	15.534.229	7.495.604
Costos de ventas	(22)	<u>(12.821.430)</u>	<u>(2.182.063)</u>
Ganancia bruta		2.712.799	5.313.541
Gastos de administración	(23)	(1.881.855)	(2.901.743)
Ingresos financieros	(24)	194.730	253.007
Costos Financieros	(25)	(4.119)	-
Otras ganancias	(26)	66.708	101.065
Otras pérdidas	(27)	(954.573)	-
Resultado por unidad de reajuste		<u>46.385</u>	<u>54.636</u>
Ganancia antes de Impuesto		180.075	2.820.506
(Gasto) por impuesto a las ganancias	(17)	<u>(2.012)</u>	<u>(732.737)</u>
Ganancia procedente de operaciones continuadas		178.063	2.087.769
Ganancia procedente de operaciones discontinuadas		-	-
Ganancia		<u>178.063</u>	<u>2.087.769</u>
Ganancia por Acción		\$	\$
Ganancia por acción básica	(21)	32.974,60	772.961,63
Estados de Resultados Integrales		M\$	M\$
Resultados del ejercicio		<u>178.063</u>	<u>2.087.769</u>

Las notas adjuntas números 1 al 33 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

31 de diciembre de 2020 y 2019

	Capital Emitido M\$	Resultados Acumulados M\$	Total Patrimonio M\$
Saldo inicial al 01.01.2020	5.400.000	2.736.554	8.136.554
Ganancia	-	178.063	178.063
Provisión dividendo mínimo		(53.419)	(53.419)
Reversa provisión dividendo mínimo	-	626.332	626.332
Total cambios en patrimonio	-	750.976	750.976
Saldo final al 31.12.2020	5.400.000	3.487.530	8.887.530
Saldo inicial al 01.01.2019	2.701.000	892.582	3.593.582
Ganancia	-	2.087.769	2.087.769
Incremento (disminución) por transferencia y otros cambios	2.699.000	-	2.699.000
Provisión dividendo mínimo	-	(626.331)	(626.331)
Reversa provisión dividendo mínimo	-	382.534	382.534
Total cambios en patrimonio	2.699.000	1.843.972	4.542.972
Saldo final al 31.12.2019	5.400.000	2.736.554	8.136.554

La información asociada a los saldos presentados en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto se encuentra revelada en la nota N°21.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Estados de Flujos de Efectivo (Método Directo)

Por los años terminados al 31 de diciembre

	Nota	2020 M\$	2019 M\$
Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		3.755.004	6.126.886
Pagos a proveedores por suministro de bienes y servicios		(1.721.256)	(2.644.638)
Pagos a/y por cuenta de los empleadores		(556.397)	(633.373)
Otros pagos por actividades de operación		(448.914)	(101.217)
Intereses recibidos		13.753	34.324
Impuesto a las ganancias pagado		-	(254.577)
Otros Impuestos pagados		(116.586)	(2.049.566)
Cobro IVA Explotación MOP		428.671	1.102.421
Cobro IVA Construcción MOP		567.392	-
Otros Cobros		13.780	-
Flujo de efectivo netos (utilizados en) actividades de operación		1.935.447	1.580.260
Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Inversión			
Compras de propiedades, planta y equipo		-	-
Compras de otros activos a largo plazo		(6.814.652)	(3.272.841)
Baja por cobros de otros activos a largo plazo		-	1.963.397
Flujo de efectivo netos (utilizados en) actividades de inversión		(6.814.652)	(1.309.444)
Flujo de Efectivo procedentes de (utilizados en) Actividades de Financiación			
Importes procedentes de préstamos		2.642.283	-
Pago de préstamos	(18)	(565.075)	-
Intereses pagados	(18)	(26.044)	-
Pago comisión de estructuración préstamo		-	(216.693)
Importes procedentes de la emisión de acciones		-	2.699.000
Flujo de efectivo netos procedentes de actividades de financiación		2.051.164	2.482.307
Incremento Neto (Disminución) en el Efectivo y Equivalentes, antes del Efecto de los Cambios en la Tasa de Cambio			
		(2.828.041)	2.753.123
Efectos de la Variación en la Tasa de Cambio sobre el Efectivo y Equivalentes de Efectivo			
		-	-
Incremento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo			
		(2.828.041)	2.753.123
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Principio del Período			
		3.625.619	872.496
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Período			
	(7)	797.578	3.625.619

Las notas adjuntas números 1 al 33 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 1 - Información General

Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A., en adelante “la Sociedad”, “la Sociedad Concesionaria” o “la Concesionaria”, rol único tributario 76.866.184-7, se constituyó como Sociedad Anónima cerrada por escritura pública otorgada con fecha 16 de abril de 2018 ante el Notario Público señor Humberto Santelices Narducci. Un extracto de la escritura se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas N°28717, N° 15208 correspondiente al año 2018 y se publicó en el Diario Oficial el día 21 de abril de 2018. Su domicilio legal es Avenida Isidora Goyenechea N° 2800 oficina 2401, Comuna Las Condes, Santiago de Chile.

El objeto social es la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal Aeropuerto el Tepual de Puerto Montt, obra licitada por el Ministerio de Obras Públicas como parte del Plan de Concesiones de Obras Públicas, cuya adjudicación según Decreto N° 26 es de fecha 3 de abril de 2018, publicada en el Diario Oficial del día 3 de abril de 2018, así como la prestación y explotación de los servicios aeronáuticos y no aeronáuticos asociados a ella y el uso y goce sobre los bienes nacionales de uso público o fiscales destinados a desarrollar la obra entregada en concesión y las áreas que se convengan.

Con fecha 18 de abril de 2018, según ORD. N°382, la Directora General de Obras Públicas comunicó que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1.9.7, letra a), número 2, de las Bases de Licitación, la fecha de inicio de la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1 de la concesión “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt”, será a las 00:00 hrs. Del 1 de mayo de 2018.

El 1 de mayo de 2018, se ha dado inicio a las obras descritas en el Artículo 2.5 de las Bases de Licitación.

La Entidad controladora directa es Sacyr Concesiones Chile S.p.A (Sociedad por acciones), que a su vez es controlada por Sacyr Concesiones, S.L., Entidad con base en España.

Al 31 de diciembre de 2020 el capital de la Sociedad, que está representado por 5.400 acciones sin valor nominal, se distribuye según el siguiente detalle de Accionistas:

	Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	Participación %
Concesiones Viales Andinas SpA	3.375	3.375	62,50
Agencias Universales S.A.	2.025	2.025	37,50
Total	5.400	5.400	100,00

La Sociedad es una Entidad de vida útil limitada, la cual tiene una duración máxima de 72 meses más tres años.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en Sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de marzo de 2021.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2020 de Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF").

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. La preparación de los estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de gastos e ingresos durante el período reportado. Estas estimaciones están basadas en el mejor saber de la Administración sobre los montos reportados, eventos o acciones.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2020 aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan en estos estados financieros.

a) Período cubierto

Los presentes estados financieros de Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019; el estado de cambios en el patrimonio, resultados integrales por función y flujos de efectivo, por el período terminado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y sus notas relacionadas.

b) Moneda funcional

Los estados financieros son presentados en pesos chilenos que es la moneda funcional del ambiente económico principal en que la Sociedad opera según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad 21 (en adelante NIC 21). Todos los valores se presentan en miles de pesos, excepto cuando se indique otra cosa.

c) Bases de conversión

Al cierre del ejercicio los activos y pasivos en unidades de fomento han sido expresados en moneda corriente, utilizando el valor de \$29.070,33 por 1 UF al 31 de diciembre de 2020 (\$28.309,94 por 1 UF al 31 de diciembre de 2019).

d) Propiedades, planta y equipo

Los bienes de propiedades, planta y equipo son registrados a su costo de adquisición.

Los bienes de propiedades, planta y equipo se deprecian según el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de los bienes.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

d) Propiedades, planta y equipo (continuación)

El siguiente cuadro muestra las vidas útiles estimadas para las propiedades, planta y equipo.

Bien	Mínimo (Años)	Máximo (Años)
Vehículos de motor	2	5
Otras propiedades, planta y equipos	<u>2</u>	<u>5</u>

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia o aumento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor valor de estos.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento se imputan a los resultados del ejercicio en que se producen.

El beneficio o pérdida en la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en los resultados del ejercicio.

e) Acuerdos de concesión

La concesión de la Obra se encuentra dentro del alcance de CINIIF 12 “Acuerdos de concesión de servicios”. Esta interpretación requiere que la inversión en infraestructura pública no sea contabilizada como propiedad, planta y equipo del operador, sino como un activo financiero, un intangible o un mix de ambos según corresponda.

En la aplicación de la mencionada interpretación, la Administración ha concluido que, dadas las características del acuerdo de concesión, la Sociedad posee un activo mixto, cuyo fundamento es el siguiente:

i) Derecho por cobrar

Según las instrucciones impartidas en la Interpretación de la Norma Internacional de Información Financiera 12 (en adelante “CINIIF”), la Sociedad ha reconocido por la contraprestación de los servicios de construcción un derecho por cobrar, toda vez que la Sociedad tiene un derecho contractual incondicional a recibir del concedente efectivo u otro activo financiero (Subsidios a la Inversión), cuyo valor es equivalente al 15,64% del total de los ingresos estimados del proyecto. Este porcentaje así determinado se aplica al costo total estimado de la construcción de la obra.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

e) Acuerdos de concesión (continuación)

i) Derecho por cobrar (continuación)

En consideración a la duración de estos pagos, a que el Subsidio a la Inversión lo paga el Estado de Chile y a que para efectos de determinar la tasa efectiva del derecho por cobrar se ha tenido en cuenta los períodos en que serán cobrados los subsidios y serán pagados los costos asociados a dichos Subsidios.

La Sociedad reconocerá como activo todos aquellos desembolsos efectuados por concepto de construcción de la obra en proporción al porcentaje antes indicado, y de acuerdo con la NIIF 9 reconocerá intereses por la cuenta por cobrar con abono en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

ii) Activos Intangibles distintos de la plusvalía

La Sociedad registra sus activos intangibles de acuerdo con el modelo del costo según lo definido en NIC 38 en un 84.36% del costo incurrido en la construcción de la obra, porcentaje que corresponde al costo total estimado de la obra que no será cubierto por el Activo Financiero (Subsidios a la Inversión) determinado según lo indicado en la letra i) anterior, y que se reconoce por el derecho que tiene la Sociedad a cobrar a los usuarios por el uso de la infraestructura. Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su costo de adquisición y posteriormente, se valorizan a su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Para amortizar el activo se utilizará el método lineal en un plazo estimado de 3 años, plazo determinado a contar de la PSP2 (Puesta en Servicio Provisoria N° 2 de acuerdo a la Base de Licitación), y que corresponde al inicio de la explotación de los servicios comerciales, aeronáuticos y no aeronáuticos de cada una de las nuevas áreas habilitadas dentro del área de concesión.

f) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores

i) Activos financieros

La NIIF 9 Instrumentos Financieros reemplaza a la NIC 39 Instrumentos Financieros:

Reconocimiento y Medición para los períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2018, que reúne los tres aspectos de la contabilidad de los instrumentos financieros: clasificación y medición; deterioro y contabilidad de cobertura.

Clasificación y medición:

La Sociedad mide inicialmente un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no se encuentra al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

f) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores (continuación)

i) Activos financieros (continuación)

Los instrumentos financieros de deuda se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados, el costo amortizado o el valor razonable a través de otro resultado integral. La clasificación se basa en dos criterios: el modelo de negocio de la Sociedad para administrar los activos; y si los flujos de efectivo contractuales de los instrumentos representan únicamente pagos de capital e intereses sobre el monto principal pendiente.

La nueva clasificación y medición de los activos financieros de deuda de la Sociedad son los siguientes:

- Instrumentos de deuda a costo amortizado para activos financieros que se mantienen dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos financieros a fin de recolectar flujos de efectivo contractuales que cumplan con el criterio de pagos de capital e intereses del principal. Esta categoría incluye las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, y los préstamos incluidos en Otros activos financieros no corrientes.
- Instrumentos de deuda en otro resultado integral, con ganancias o pérdidas recicladas a resultados en el momento de su realización.

Otros activos financieros se clasifican y, posteriormente, se miden de la siguiente manera:

- Instrumentos de capital en otro resultado integral, sin reciclaje de ganancias o pérdidas a resultados en el momento de su realización. Esta categoría solo incluye los instrumentos de capital, que la Sociedad tiene la intención de mantener en el futuro previsible y que la Sociedad ha elegido irrevocablemente para clasificarlos en el reconocimiento inicial o la transición. La Sociedad clasifica sus instrumentos de patrimonio no cotizados como instrumentos de patrimonio en otro resultado integral.
- Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados comprenden instrumentos derivados e instrumentos de capital cotizados que la Sociedad no ha elegido irrevocablemente, en el reconocimiento inicial o transición, para clasificar en otros resultados integrales.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

f) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores (continuación)

i) Activos financieros (continuación)

La NIIF 9 requiere que los pasivos con contraprestación contingente se traten como instrumentos financieros medidos a valor razonable, con los cambios en el valor razonable reconocidos en el estado de ganancias o pérdidas.

Conforme a la NIIF 9, los derivados implícitos ya no están separados de un activo financiero principal. En cambio, los activos financieros se clasifican según sus términos contractuales y el modelo de negocio de la Sociedad.

ii) Deterioro.

La NIIF 9 requiere que la Sociedad registre las pérdidas crediticias esperadas de todos sus títulos de deuda, préstamos y deudores comerciales, ya sea sobre una base de 12 meses o de por vida. La Sociedad aplicó el modelo simplificado y registró las pérdidas esperadas en la vida de todos los deudores comerciales.

La Sociedad ha establecido una matriz de provisiones que se basa en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Sociedad, ajustada por factores prospectivos específicos para los deudores y el entorno económico.

Para otros activos financieros de la deuda, la pérdida esperada se basa en la pérdida esperada de 12 meses. La pérdida crediticia esperada de 12 meses es la porción de pérdida esperada de por vida que resulta de eventos predeterminados en un instrumento financiero que son posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación. Sin embargo, cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el origen, la asignación se basará en la pérdida esperada de por vida.

iv) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo los préstamos obtenidos de instituciones financieras, se valorizan inicialmente a su valor razonable, más o menos los costos de transacción, y posteriormente son valorizados al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses en el resultado de la Sociedad.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

g) Impuesto a la renta e impuestos diferidos

i) Impuesto a la renta

Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a las autoridades tributarias para cada ejercicio, y han sido determinados sobre la base de la renta líquida imponible de primera categoría calculada de acuerdo a las normas tributarias vigentes menos los respectivos pagos provisionales enterados a cuenta del impuesto a pagar. Las tasas de impuesto y las leyes tributarias usadas para computar el monto son las promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

La tasa vigente para los años 2020 y 2019 corresponde a un 27%.

ii) Impuestos diferidos

Los activos y pasivos por impuesto diferido son determinados sobre la base de las diferencias temporarias entre sus valores contables y sus valores tributarios, y son medidos a las tasas de impuesto que se espera sean aplicables en el período en el cual el activo es realizado o el pasivo es liquidado, según lo indicado en la NIC 12.

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad presenta un saldo neto por impuestos diferidos, pues los impuestos diferidos de activos y pasivos, por las diferencias temporales determinadas, están dados según lo indicado en nota 18.

h) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, y es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación y se pueda hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

Cuando la Sociedad espera que parte o toda la provisión sea reembolsada (por ejemplo, vía un contrato de seguro), el reembolso es reconocido como un activo separado. El gasto relacionado con cualquier provisión es presentado en el estado de resultados neto de cualquier reembolso. Si el efecto del valor en el tiempo del dinero es material, las provisiones son descontadas usando una tasa actual antes de impuesto que refleje los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa una tasa de descuento, el aumento en la provisión debido al paso del tiempo es reconocido como un costo financiero.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

i) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad reconoce los ingresos basado en la prestación de servicios de construcción y operación los cuales se registran en el activo financiero y activo intangible. La Sociedad analiza y toma en consideración todos los hechos y circunstancias relevantes al aplicar cada paso del modelo establecido por NIIF 15 a los contratos con sus clientes: (i) identificación del contrato, (ii) identificar obligaciones de desempeño, (iii) determinar el precio de la transacción, (iv) asignar el precio, y (v) reconocer el ingreso. Además, la Sociedad también evalúa la existencia de costos incrementales de la obtención de un contrato y los costos directamente relacionados con el cumplimiento de un contrato.

La Sociedad mide los ingresos de actividades ordinarias del contrato de concesión por el valor razonable de la contraprestación recibida y los costos del contrato deben comprender todos aquellos costos que se relacionen directamente con el contrato específico. Cuando el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias y los costos asociados con el mismo deben ser reconocidos en resultados como tales, con referencia al estado de terminación o grado de avance de la actividad producida por el contrato en la fecha de cierre del balance.

j) Dividendo mínimo y utilidad líquida

Según lo requiere la Ley de Sociedades Anónimas, a menos que, de otro modo, lo decida un voto unánime de los tenedores de las acciones emitidas y suscritas, una Sociedad Anónima debe distribuir un dividendo mínimo de un 30% de su utilidad neta del ejercicio, excepto en el caso que la Sociedad posea pérdidas no absorbidas de años anteriores.

Conforme a lo anterior, la Sociedad provisiona al cierre del ejercicio el 30% de la utilidad del mismo menos los dividendos provisorios que pudieran haberse distribuido.

La política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distribuable no considera ajustes a la "Ganancia (Pérdida) atribuible a los Tenedores de instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora.

k) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en fondos invertidos e intereses determinados sobre el activo financiero relacionado con el acuerdo de concesión y reconocido de acuerdo con la CINIIF 12 y NIIF 15.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

k) Ingresos y gastos financieros (continuación)

Los gastos financieros reflejan el gasto por intereses de deudas determinado de acuerdo con las tasas nominales convenidas.

l) Efectivo y equivalente al efectivo

Se incluyen dentro de este rubro aquellas inversiones de corto plazo menores a 90 días, tales como depósitos a plazo, el efectivo en caja y el efectivo depositado en la cuenta corriente del Banco de la Sociedad. Estas partidas se registran a su costo histórico, más los intereses devengados en el caso de los depósitos a plazo, que no difiere significativamente de su valor de realización.

m) Información financiera por segmentos operativos

Actualmente la Sociedad tiene un único segmento operativo que es la concesión establecida en las bases de licitación a través del cobro servicios aeronáuticos y no aeronáuticos, por lo tanto, no se reporta información separada por segmentos operativos.

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF

Nuevos Pronunciamientos (Normas, Interpretaciones y Enmiendas) Contables con Aplicación Efectiva para Períodos Anuales Iniciados en o después del 1 de enero de 2020

La Compañía aplicó por primera vez ciertas normas, interpretaciones y enmiendas, las cuales son efectivas para los períodos que inicien el 1 de enero de 2020 o fecha posterior. La Compañía no ha adoptado en forma anticipada ninguna norma, interpretación o enmienda que habiendo sido emitida aun no haya entrado en vigencia.

Las normas, interpretaciones y enmiendas a IFRS que entraron en vigencia a la fecha de los estados financieros, su naturaleza e impactos se detallan a continuación:

3.1) Nuevas Normas

Nuevas Normas		Fecha de Aplicación Obligatoria
Marco Conceptual	Marco conceptual	1 de enero de 2020

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.1) Nuevas Normas (continuación)

Marco conceptual

El IASB emitió el Marco Conceptual en marzo de 2018. Este incorpora algunos nuevos conceptos, provee definiciones actualizadas y criterios de reconocimiento para activos y pasivos y aclara algunos conceptos importantes.

Los cambios al Marco Conceptual pueden afectar la aplicación de IFRS cuando ninguna norma aplica a una transacción o evento particular. El Marco Conceptual revisado entra en vigencia para períodos que empiezan en o después de 1 de enero de 2020. La Sociedad no ha identificado impactos significativos a la fecha de este reporte.

Enmiendas

Enmiendas		Fecha de Aplicación Obligatoria
IFRS 3	Definición de un negocio	1 de enero de 2020
IAS 1 e IAS 8	Definición de material	1 de enero de 2020
IFRS 9, IAS 9 e IFRS 7	Reforma de la Tasa de Interés de Referencia	1 de enero de 2020
IFRS 16	Reducciones del alquiler relacionadas con el Covid-19	1 de enero de 2020

IFRS 3 “Combinaciones de Negocios - Definición de un negocio”

El IASB emitió enmiendas en cuanto a la definición de un negocio en IFRS 3 Combinaciones de Negocios, para ayudar a las entidades a determinar si un conjunto adquirido de actividades y activos es un negocio o no. El IASB aclara cuales son los requisitos mínimos para definir un negocio, elimina la evaluación respecto a si los participantes del mercado son capaces de reemplazar cualquier elemento faltante, incluye orientación para ayudar a las entidades a evaluar si un proceso adquirido es sustantivo, reduce las definiciones de un negocio y productos e introduce una prueba de concentración de valor razonable opcional.

Las enmiendas se tienen que aplicar a las combinaciones de negocios o adquisiciones de activos que ocurran en o después del comienzo del primer período anual de presentación de reporte que comience en o después del 1 de enero de 2020. En consecuencia, las entidades no tienen que revisar aquellas transacciones ocurridas en períodos anteriores. La aplicación anticipada está permitida y debe ser revelada.

Dado que las enmiendas se aplican prospectivamente a transacciones u otros eventos que ocurran en o después de la fecha de la primera aplicación, la mayoría de las entidades probablemente no se verán afectadas por estas enmiendas en la transición. Sin embargo, aquellas entidades que consideran la adquisición de un conjunto de actividades y activos después de aplicar las enmiendas deben, en primer lugar, actualizar sus políticas contables de manera oportuna.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.1) Nuevas Normas (continuación)

Enmiendas (continuación)

Las enmiendas también podrían ser relevantes en otras áreas de IFRS (por ejemplo, pueden ser relevantes cuando una controladora pierde el control de una subsidiaria y ha adoptado anticipadamente la venta o contribución de activos entre un inversor y su asociado o negocio conjunto) (Enmiendas a la IFRS 10 e IAS 28).

La Sociedad no ha identificado impactos significativos a la fecha de este reporte.

IAS 1 “Presentación de Estados Financieros e IAS 8 Políticas Contables, Cambios en la Estimaciones Contables y Errores - Definición de material”

En octubre de 2018, el IASB emitió enmiendas a IAS 1 Presentación de Estados Financieros e IAS 8 Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y errores, para alinear la definición de "material" en todas las normas y para aclarar ciertos aspectos de la definición. La nueva definición establece que, la información es material si omitirla, declararla erróneamente o esconderla razonablemente podría esperarse que influya en las decisiones que los usuarios primarios de los estados financieros de propósito general toman con base en esos estados financieros, los cuales proporcionan información financiera acerca de una Entidad específica que reporta.

Las enmiendas deben ser aplicadas prospectivamente. La aplicación anticipada está permitida y debe ser revelada.

Aunque no se espera que las enmiendas a la definición de material tengan un impacto significativo en los estados financieros de una Entidad, la introducción del término “esconder” en la definición podría impactar la forma en que se hacen los juicios de materialidad en la práctica, elevando la importancia de cómo se comunica y organiza la información en los estados financieros.

La Sociedad no ha identificado impactos significativos a la fecha de este reporte.

IFRS 9, IAS 9 e IFRS 7 Reforma de la Tasa de Interés de Referencia

En septiembre de 2019, el IASB emitió enmiendas a las normas IFRS 9, IAS 39 e IFRS 7, que concluye la primera fase de su trabajo para responder a los efectos de la reforma de las tasas de oferta interbancarias (IBOR, por sus siglas en inglés) en la información financiera. Las enmiendas proporcionan excepciones temporales que permiten que la contabilidad de coberturas continúe durante el período de incertidumbre, previo al reemplazo de las tasas de interés de referencia existentes por tasas alternativas de interés casi libres de riesgo.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.1) Nuevas Normas (continuación)

Enmiendas (continuación)

IFRS 9, IAS 9 e IFRS 7 Reforma de la Tasa de Interés de Referencia (continuación)

Las enmiendas deben ser aplicadas retrospectivamente. Sin embargo, cualquier relación de cobertura que haya sido previamente descontinuada, no puede ser reintegrada con la aplicación de estas enmiendas, ni se puede designar una relación de cobertura usando el beneficio de razonamiento en retrospectiva. La aplicación anticipada es permitida y debe ser revelada.

La Sociedad no ha identificado impactos significativos a la fecha de este reporte.

IFRS 16 Reducciones del alquiler relacionadas con el Covid-19

En mayo 2020, el IASB emitió una enmienda a la norma IFRS 16 Arrendamientos para proporcionar alivio a los arrendatarios en la aplicación de la guía de IFRS 16 relacionada con las modificaciones del arrendamiento por las reducciones de alquileres que ocurran como consecuencia directa de la pandemia Covid-19. La enmienda no es aplicable a los arrendadores.

Como solución práctica, un arrendatario puede optar por no evaluar si la reducción del alquiler relacionadas con el Covid-19 otorgada por un arrendador es una modificación del arrendamiento. Un arrendatario que realiza esta elección reconocerá los cambios en los pagos por arrendamiento procedentes de las reducciones del alquiler relacionadas con el Covid-19 de la misma forma que reconocería el cambio bajo IFRS 16 como si dicho cambio no fuese una modificación del arrendamiento.

Un arrendatario aplicará esta solución práctica de forma retroactiva, reconociendo el efecto acumulado de la aplicación inicial de la enmienda como un ajuste en el saldo inicial de los resultados acumulados (u otro componente del patrimonio, según proceda) al comienzo del período anual sobre el que se informa en el cual el arrendatario aplique por primera vez la enmienda.

Un arrendatario aplicará esta enmienda para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de junio de 2020. Se permite la aplicación anticipada, incluyendo en los estados financieros no autorizados para su publicación al 28 de mayo de 2020.

La Sociedad no tiene ningún tipo de contrato de arrendamiento vigente por lo que a la fecha la presente norma no tiene impactos en los estados financieros de la Sociedad.

Nuevas Normas		Fecha de Aplicación Obligatoria
IFRS 17	Contratos de Seguro	1 de enero de 2023

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.1) Nuevas normas (continuación)

Enmiendas (continuación)

IFRS 17 Contratos de Seguro

En mayo de 2017, el IASB emitió la IFRS 17 Contratos de Seguros, un nuevo estándar de contabilidad integral para contratos de seguros que cubre el reconocimiento, la medición, presentación y divulgación. Una vez entrada en vigencia sustituirá a la NIIF 4 Contratos de Seguro emitida en 2005. La nueva norma aplica a todos los tipos de contratos de seguro, independientemente del tipo de Entidad que los emiten.

La IFRS 17 será efectiva para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2023, requiriéndose cifras comparativas. La aplicación anticipada es permitida, siempre que la Entidad aplique IFRS 9 Instrumentos Financieros, en o antes de la fecha en la que se aplique por primera vez IFRS 17.

La Compañía realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

3.2) Enmiendas

Enmiendas		Fecha de Aplicación Obligatoria
IFRS 9, IAS 39, IFRS 7, IFRS 4 e IFRS 16	Reforma de la Tasa de Interés de Referencia fase 2	1 de enero de 2021
IFRS 3	Referencia al Marco Conceptual	1 de enero de 2022
IAS 16	Propiedad, planta y equipo: productos obtenidos antes del uso previsto	1 de enero de 2022
IAS 37	Contratos onerosos - costo del cumplimiento de un contrato	1 de enero de 2022
IAS 1	Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	1 de enero de 2023
IFRS 10 e IAS 28	Estados Financieros Consolidados - venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	Por determinar

IFRS 9, IAS 39, IFRS 7, IFRS 4 e IFRS 16 Reforma de la Tasa de Interés de Referencia - Fase 2

En agosto de 2020, el IASB publicó la segunda fase de la Reforma de la Tasa de Interés de Referencia que comprende enmiendas a las normas IFRS 9, IAS 39, IFRS 7, IFRS 4 e IFRS 16.

Con esta publicación, el IASB completa su trabajo para responder a los efectos de la reforma de las tasas de oferta interbancarias (IBOR, por sus siglas en inglés) en la información financiera.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.2) Enmiendas (continuación)

IFRS 9, IAS 39, IFRS 7, IFRS 4 e IFRS 16 Reforma de la Tasa de Interés de Referencia - Fase 2 (continuación)

Las enmiendas proporcionan excepciones temporales que abordan los efectos en la información financiera cuando una tasa de interés de referencia (IBOR, por sus siglas inglés) es reemplazada por una tasa de interés alternativa casi libres de riesgo.

Las enmiendas son requeridas y la aplicación anticipada es permitida. Una relación de cobertura debe ser reanudada si la relación de cobertura fue descontinuada únicamente debido a los cambios requeridos por la reforma de la tasa de interés de referencia y, por ello, no habría sido descontinuada si la segunda fase de enmiendas hubiese sido aplicada en ese momento. Si bien su aplicación es retrospectiva, no se requiere que una Entidad reexpresé períodos anteriores.

La Entidad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

IFRS 3 Referencia al Marco Conceptual

En mayo 2020, el IASB emitió enmiendas a la norma IFRS 3 Combinaciones de Negocios - Referencia al Marco Conceptual. Estas enmiendas están destinadas a reemplazar la referencia a una versión anterior del Marco Conceptual del IASB (Marco de 1989) con una referencia a la versión actual emitida en marzo 2018 sin cambiar significativamente sus requerimientos.

Las enmiendas serán efectivas para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2022 y deben ser aplicadas retrospectivamente. Se permite la aplicación anticipada si, al mismo tiempo o con anterioridad, una Entidad aplica también todas las enmiendas contenidas en las enmiendas a las Referencias al Marco Conceptual de las Normas IFRS emitidas en marzo de 2018.

Las enmiendas proporcionarán consistencia en la información financiera y evitarán posibles confusiones por tener más de una versión del Marco Conceptual en uso.

La Entidad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

IAS 16 Propiedad, plata y equipo: Productos Obtenidos antes del Uso Previsto

La enmienda prohíbe a las entidades deducir del costo de un elemento de propiedad, planta y equipo, cualquier venta obtenida al llevar ese activo a la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar en la forma prevista por la Gerencia. En su lugar, una Entidad reconocerá los productos procedentes de la venta de esos elementos, y su costo, en el resultado del período, de acuerdo con las Normas aplicables.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.2) Enmiendas (continuación)

IAS 16 Propiedad, planta y equipo: Productos Obtenidos antes del Uso Previsto (continuación)

La enmienda será efectiva para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2022. La enmienda debe ser aplicada retrospectivamente solo a los elementos de propiedades, planta y equipo disponibles para su uso en o después del comienzo del primer período presentado en los estados financieros en los que la Entidad aplique por primera vez la enmienda.

La Entidad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

IAS 37 Contratos onerosos - costo de cumplimiento de un contrato

En mayo 2020, el IASB emitió enmiendas a la norma IAS 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes para especificar los costos que una Entidad necesita incluir al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas.

La enmienda será efectiva para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2022. La enmienda debe ser aplicada retrospectivamente a los contratos existentes al comienzo del período anual sobre el que se informa en el que la Entidad aplique por primera vez la enmienda (fecha de la aplicación inicial). La aplicación anticipada es permitida y debe ser revelada.

Las enmiendas están destinadas a proporcionar claridad y ayudar a garantizar la aplicación consistente de la norma. Las entidades que aplicaron previamente el enfoque de costo incremental verán un aumento en las provisiones para reflejar la inclusión de los costos relacionados directamente con las actividades del contrato, mientras que las entidades que previamente reconocieron las provisiones por pérdidas contractuales utilizando la guía de la norma anterior, IAS 11 Contratos de Construcción, deberán excluir la asignación de costos indirectos de sus provisiones.

La Entidad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

IAS 1 Presentación de Estados Financieros - Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes

En junio 2020, el IASB emitió enmiendas a los párrafos 69 al 76 de IAS 1 para especificar los requerimientos para la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes.

Las enmiendas son efectivas para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2023. Las entidades deben considerar cuidadosamente si hay algún aspecto de las enmiendas que sugiera que los términos de sus acuerdos de préstamo existentes deben renegociarse. En este contexto, es importante resaltar que las enmiendas deben aplicarse retrospectivamente

La Entidad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

3.2) Enmiendas (continuación)

IFRS 10 Estados Financieros Consolidados e IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos - venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto

Las enmiendas a IFRS 10 Estados Financieros Consolidados e IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011) abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de IFRS 10 y los de IAS 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial. La fecha de aplicación obligatoria de estas enmiendas está por determinar debido a que el IASB está a la espera de los resultados de su proyecto de investigación sobre la contabilización según el método de participación patrimonial. Estas enmiendas deben ser aplicadas en forma retrospectiva y se permite la adopción anticipada, lo cual debe ser revelado.

La Entidad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

Nota 4 - Cambio Contable

Durante el período cubierto por los presentes estados financieros las Normas Internacionales de Información Financiera han sido aplicadas consistentemente.

Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sociedad está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, como consecuencia, sus resultados.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sociedad, así como una descripción de las medidas adoptadas por la Sociedad para su mitigación.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros (continuación)

Riesgo de mercado

Se refiere a la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado, principalmente macroeconómicas tales como tasa de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precios, produzcan pérdidas económicas, debido a la desvalorización de los flujos o activos o a la valorización de pasivos, que puedan indexarse a dichas variables.

a) Riesgo de tasa de interés

Las variaciones de las tasas de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan una tasa de interés. La Sociedad definió que su financiamiento sería de largo plazo a través de la suscripción de un contrato de financiamiento con el acreedor financiero Banco Consorcio, El importe de financiamiento se divide en tres tramos cuyo importe máximo asciende a UF653.000 y que será dispuesto en pesos chilenos (nominalizado en pesos). Los fondos provenientes de los préstamos tramo uno, UF454.000, serán utilizados, única y exclusivamente para: pagar las comisiones y otros gastos asociados al préstamo, financiar parcialmente los contratos de construcción, financiar los pagos al MOP. El plazo de disponibilidad del tramo uno, será desde la fecha de cierre y la fecha en que el MOP haya autorizado la puesta en servicio provisoria o el 15 de mayo de 2021, lo que ocurra primero.

Al efectuar un análisis de sensibilidad sobre la deuda cuya tasa de interés es variable en un escenario en que las tasas fluctuarán de -1% y +1%, el efecto en los intereses hubiese fluctuado en torno a:

Efecto en Resultados	Escenario Deuda Tasa Interés Variable		
	Tasa -1%	Tasa Cierre	Tasa +1%
	M\$	M\$	M\$
Al 31.12.2020	10.746	26.337	41.928
Efecto en resultados	15.591	-	(15.591)
Al 31.12.2019	-	-	-
Efecto en resultados	-	-	-

b) Riesgo de tipo de cambio

No existen operaciones que pudieran verse afectadas por fluctuaciones cambiarias.

c) Riesgo de ingreso

Los ingresos de la concesión corresponden a los pagos de la DGAC de la tarifa por pasajero embarcado, a los ingresos por el subsidio fijo a la inversión que paga el Estado y otros ingresos por servicios aeronáuticos y no aeronáuticos. La tarifa por pasajero embarcado está principalmente vinculada al crecimiento de la economía y al precio de la tasa de embarque.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros (continuación)

c) Riesgo de ingreso (continuación)

Las estimaciones de crecimiento utilizadas para la determinación de los pasajeros embarcados son conservadoras. Además, no existe competencia relevante que pueda afectar significativamente los flujos del aeropuerto concesionado. También cabe destacar que, de acuerdo con el contrato de concesión, la Sociedad percibirá del Estado un subsidio fijo a la inversión, con el objeto de aportar al financiamiento de las obras de construcción que son necesarias para el mejoramiento y rehabilitación de las Instalaciones Aeronáuticas de la DGAC. Este subsidio fijo a la inversión estará compuesto por 3 cuotas anuales de UF 70.000 cada una, cuya fecha de cobro se encuentra restringida al cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en el Artículo 1.14.1.2 de las Bases de Licitación.

El pago de estos subsidios implica para la Sociedad Concesionaria percibir un ingreso que mitiga el riesgo del negocio respecto a recaudar un determinado ingreso por tarifa por pasajero embarcado para cumplir con las expectativas del proyecto.

Producto de las restricciones de movilidad que han existido en el país desde marzo de 2020, se ha observado una disminución significativa en el flujo de pasajeros en el aeropuerto de Puerto Montt. Este hecho ha afectado significativamente el ingreso por pasajero embarcado que recibe la compañía.

Esta menor recaudación en los ingresos ha dado indicios de un posible deterioro en los activos de la Sociedad. Por lo cual, la administración de la compañía ha efectuado la evaluación de deterioro a sus activos no financieros y financieros, determinando un deterioro el cual fue registrado en el resultado del ejercicio (Nota 27)

d) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito hace referencia a la incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas por contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales de cobro por parte de la Sociedad Concesionaria.

Al respecto cabe destacar que Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. cobra principalmente sus ingresos al mes siguiente en que los usuarios utilizan el servicio (embarco), previa aprobación del estado de pago derechos de embarque del período enviado por la DGAC a la Sociedad Concesionaria, por lo tanto, consideramos que el riesgo de incobrabilidad de la contraparte está adecuadamente cubierto.

La principal cuenta por cobrar que la Sociedad mantiene vigente a la fecha de cierre de los presentes estados financieros corresponde al saldo de la cuenta de Clientes, producto principalmente del IVA de las facturas emitidas por la Sociedad Concesionaria al MOP por los servicios de operación, las cuales no poseen riesgo de cobro. Respecto a las políticas de inversiones, la Sociedad invierte en depósitos a plazo y Fondos Mutuos de renta fija por períodos menores a 90 y 180 días.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros (continuación)

La máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito corresponde al valor libro de los activos financieros.

e) Riesgo de liquidez

Para cumplir con los requerimientos de corto plazo, esto es el capital de trabajo necesario para su operación y el pago de sus compromisos financieros de corto plazo, la Sociedad mantiene disponibilidades de recursos en instrumentos financieros de rápida liquidación. Además, la Gerencia de Finanzas monitorea permanentemente las proyecciones de caja de la Sociedad basándose en las proyecciones de Flujos de Caja y de su Plan Económico Financiero elaborado para toda la vida del proyecto.

Debido a su carácter de giro único, la Sociedad no tiene estimado requerir de nuevas fuentes de financiamiento, pues ya ha pactado el financiamiento que se requirió para la construcción de la obra principal.

En este contexto, de acuerdo a los actuales compromisos existentes con los acreedores, los requerimientos de caja para cubrir los pasivos exigibles clasificados por tiempo de maduración presentes en el estado de situación financiera son los siguientes:

Vencimientos Pasivos Exigibles al 31 de diciembre de 2020	Menor a un Año M\$	Entre un Año y Tres Años M\$	Más de Tres Años M\$
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	213.441	-	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes	7.108.236	-	-
Préstamos de instituciones financieras	1.040.838	908.781	178.326
Total	8.362.515	908.781	178.326

Valor razonable de los activos y pasivos financieros

El valor libro de los pasivos financieros y de los activos financieros se aproxima al valor razonable de los mismos, es decir, al precio que podría ser recibido al vender un activo o el precio que podría ser pagado al liquidar un pasivo en una transacción habitual entre participantes informados del mercado en la fecha de valorización.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 6 - Revelaciones de los Juicios que la Gerencia haya realizado al aplicar las Políticas Contables de la Entidad

La aplicación de las NIIF requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectarán los montos a reportar de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período de reporte. La Administración de la Sociedad, necesariamente efectúa juicios y estimaciones que tienen un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros bajo NIIF. Cambios en estos supuestos o estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros bajo NIIF. Al 31 de diciembre de 2020 existen los siguientes juicios o estimaciones que podrían tener un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros:

- a) Ingresos financieros: La Sociedad de acuerdo a NIIF 9 reconocerá intereses por la cuenta por cobrar con abono en resultados utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Esta tasa se determina sobre la base de todos los flujos estimados relacionados con la concesión de la obra (proyección de costos e ingresos estimados) y se debe revisar anualmente para actualizarla según los costos e ingresos reales.
- b) Impuestos diferidos: El reconocimiento de activos por impuestos diferidos ha sido determinado por la Compañía de acuerdo con las provisiones de NIC 12, incluyendo si es necesario, la estimación de las utilidades futuras sujetas a impuestos, y es adecuada para reducir el total del activo por impuestos diferidos a un monto con más probabilidad de ser realizado. Un activo por impuestos diferidos es reconocido en la medida en que sea probable que las ganancias futuras estén disponibles en el momento en que la diferencia temporaria o pérdida tributaria de arrastre pueda ser utilizada.
- c) Deterioro de activos: La sociedad revisa el valor libros de sus activos para determinar si hay cualquier indicio que estos podrían estar deteriorados. En caso de observarse indicios de deterioro, la compañía estima el valor recuperable de sus activos, mediante la estimación del valor en uso de acuerdo a lo indicado en NIC 36.

Nota 7 - Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El detalle de efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	2020	2019
	M\$	M\$
Caja	2.940	2.940
Bancos	359.608	149.734
Depósitos a plazo (2)	-	2.300.613
Fondos Mutuos (1)	435.030	1.172.332
Total	<u>797.578</u>	<u>3.625.619</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 7 - Efectivo y Equivalentes al Efectivo (continuación)

- (1) Los Fondos Mutuos vigentes al 31.12.2020 fueron suscritos con Banco Estado y Banco Bice cuyo vencimiento es menor a 90 días con una tasa mensual de 0,001% y 0,008% respectivamente. Los Fondos Mutuos vigentes al 31.12.2019 fueron suscritos con Banco Estado y Banco Bice cuyo vencimiento es menor a 90 días con una tasa mensual de 0,16% y 0,14% respectivamente.
- (2) El depósito a plazo vigente al 31.12.2019 fue suscrito con Banco Consorcio cuyo vencimiento es menor a 90 días con una tasa mensual de 0,16%.

Nota 8 - Otros Activos no Financieros, Corrientes

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
	M\$	M\$
Gastos pagados por anticipado (1)	76.718	257.233
Remanente IVA Crédito fiscal (2)	288.134	124.508
Anticipo a Proveedores	14.937	4.832
Fondos por Rendir	13.881	8.127
Total	<u>393.670</u>	<u>394.700</u>

- (1) El Saldo de los gastos pagados por anticipado al 31.12.2020 corresponde a los pagos realizados por los seguros de explotación que se reconocerán en el resultado en los plazos de cobertura establecidos en las respectivas pólizas de seguros y pagos correspondientes a los gastos de implementación y actualización del sistema para emisión de boletas electrónicas.
- (2) El saldo Hacienda pública, deudor por IVA al 31.12.2020 y 31.12.2019 corresponde al remanente por IVA crédito no utilizado dentro de los respectivos períodos.

Nota 9 - Deudores Comerciales y otras Cuentas por Cobrar, Corrientes

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
	M\$	M\$
Clientes	382.550	813.589
Cuentas por cobrar al MOP (1)	729.815	159.590
Deudores Varios (2)	17.800	56.662
Deterioro cuentas por cobrar (NIIF 9) (3)	(71.183)	-
Total	<u>1.058.982</u>	<u>1.029.841</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 9 - Deudores Comerciales y otras Cuentas por Cobrar, Corrientes (continuación)

- (1) El aumento en las cuentas por cobrar al MOP se debe principalmente a la facturación del IVA de los costos de construcción del periodo enero abril 2020 aprobados por la inspección fiscal.
- (2) El saldo de Deudores Varios al 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde principalmente a Notas de Cobro emitidas a nuestros sub-concesionarios, por concepto de recuperación de gastos comunes, recuperación de electricidad y recuperación de contribuciones.
- (3) Tal como se indica en nota 5 a los estados financieros, la compañía se ha visto afectada por mayores riesgos producto de la baja en sus ingresos asociado a las restricciones impuestas para contener la pandemia de Covid19, Producto de esto, la compañía registró una provisión de deterioro en sus cuentas por cobrar de M\$71.183 en resultados del ejercicio (Nota 27)

El detalle de deudores de acuerdo con su antigüedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Deudores 2020	< a 3 Meses M\$	3 a 6 Meses M\$	6 a 12 Meses M\$	> a 12 Meses M\$	Total M\$
Clientes	239.160	64.779	60.052	18.559	382.550
Cuentas por Cobrar al MOP	729.815	-	-	-	729.815
Deudores Varios	9.526	1.162	3.614	3.498	17.800
Total	978.501	65.941	63.666	22.057	1.130.165

Deudores 2019	< a 3 Meses M\$	3 a 6 Meses M\$	6 a 12 Meses M\$	> a 12 Meses M\$	Total M\$
Clientes	383.184	235.987	184.495	9.923	813.589
Cuentas por Cobrar al MOP	159.054	536	-	-	159.590
Deudores Varios	26.262	7.875	6.498	16.027	56.662
Total	568.500	244.398	190.993	25.950	1.029.841

Nota 10 - Saldos y Transacciones con Entidades relacionadas

a) Documentos y cuentas por cobrar entidades relacionadas, corriente

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 existen los siguientes saldos por cobrar a corto plazo con empresas relacionadas.

RUT	Entidad	Relación	Unidad Medida	2020 M\$	2019 M\$
76.057.576-3	Sacyr Concesiones Chile SpA	Accionista	Pesos	10.845	10.845
96.786.880-9	Sacyr Chile S.A.	Accionista Común	Pesos	3.568	-
Total				14.413	10.845

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 10 - Saldos y Transacciones con Entidades relacionadas (continuación)

b) Documentos y cuentas por cobrar entidades relacionadas, no corrientes

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 existen los siguientes saldos por pagar a corto plazo con empresas relacionadas:

RUT	Entidad	Relación	Unidad Medida	2020 M\$	2019 M\$
96.786.880-9	Sacyr Chile S.A.	Accionista común	Pesos	1.456.861	2.692.978
Total				1.456.861	2.692.978

c) Documentos y cuentas por pagar entidades relacionadas, corrientes

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 existen los siguientes saldos por pagar a corto plazo con empresas relacionadas:

RUT	Entidad	Relación	Unidad Medida	2020 M\$	2019 M\$
76.057.576-3	Sacyr Concesiones Chile SPA	Accionista	Pesos	121.770	23.886
96.786.880-9	Sacyr Chile S.A.	Accionista común	Pesos	6.681.470	666.177
96.566.940-K	Agencias Universales S.A.	Accionista	Pesos	304.996	156.456
Total				7.108.236	846.519

d) Documentos y cuentas por pagar entidades relacionadas, no corrientes

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen saldos por pagar a largo plazo con empresas relacionadas.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 10 - Saldos y Transacciones con Entidades relacionadas (continuación)

e) Transacciones

Las transacciones significativas efectuadas con partes relacionadas durante el período son las siguientes:

Entidad	Relación	País de Origen	Concepto	Tipo de Moneda	31.12.2020		31.12.2019	
					Importe de la Transacción	Abono (Cargo) a Resultados	Importe de la Transacción	Abono (Cargo) a Resultados
					M\$	M\$	M\$	M\$
Sacyr Concesiones Chile SpA	Accionista	Chile	Costo personal	Pesos	244.248	(244.248)	237.224	(237.224)
Agencias Universales S.A.	Accionista	Chile	Asistencia y gestión	Pesos	393.535	(393.535)	511.868	(511.868)
		Chile	Asesoría Sistema SIC, AODB	Pesos	70.796	(70.796)	242.265	(27.076)
		Chile	Soporte IT, Firewall	Pesos	36.902	(36.902)	18.676	(18.676)
Sacyr Chile S.A.	Accionista	Chile	Avance de Obra I&C	Pesos	5.899.967	-	1.408.124	-
	Común	Chile	Anticipo de Obra I&C	UF	-	-	958.539	-
		Chile	Retención I&C	UF	1.453.686	-	100.384	-
		Chile	Avance de Obra DGAC OI	Pesos	4.516.904	-	250.220	-
		Chile	Retención DGAC OI	Pesos	131.336	-	3.015	-
		Chile	Avance de Obra DGAC RI	Pesos	1.416.867	-	129.609	-
		Chile	Retención DGAC RI	Pesos	39.526	-	2.783	-
		Chile	Modelamiento BIM	Pesos	-	-	31.175	-
		Chile	Plan Ejecución BIM	Pesos	-	-	2.977	-
		Chile	Administración BIM	Pesos	23.628	-	28.016	(15.861)

Las empresas relacionadas no han convenido tasas de interés ni cláusulas de reajustabilidad, ni tampoco garantías dado que las transacciones corresponden a facturaciones entre empresas relacionadas, salvo las informadas en esta nota, que sean aplicables a las cuentas por cobrar y a las cuentas por pagar que la Sociedad mantiene vigentes al 31 de diciembre de 2020.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 10 - Saldos y Transacciones con Entidades relacionadas (continuación)

f) Administración y Alta Dirección

Los miembros de la alta Administración y demás personas que asumen la gestión de Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A., así como los Accionistas o las personas naturales o jurídicas a las que representan, no han participado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, en transacciones inusuales y/o relevantes con la Sociedad distintas a las mencionadas en la letra anterior.

g) Remuneraciones del Directorio y otras prestaciones

Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los miembros del Directorio no devengaron ni percibieron remuneraciones por el ejercicio de sus cargos.

h) Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los directores

Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad no ha constituido garantías a favor de los miembros del Directorio.

i) Remuneraciones del personal clave de la Gerencia y su retribución

Personal clave se define como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Entidad, ya sea directa o indirectamente. La Sociedad ha pagado la suma de M\$544.957 por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y M\$640.434 por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

j) Distribución del personal

La distribución del personal contratado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

Descripción	Cantidad 2020	Cantidad 2019
Profesionales superiores	4	5
Profesionales técnicos	7	59
Administrativos y mantención	29	10
Total	<u>40</u>	<u>74</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 11 - Inventarios

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020 M\$	2019 M\$
Existencias mercaderías restaurante (1)	1.375	16.136
Total	<u>1.375</u>	<u>16.136</u>

(1) El saldo de existencia de mercaderías restaurante, está compuesto por el costo de las mercaderías pendientes de consumo al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 12 - Derechos por Cobrar Corrientes

En este rubro se clasifica la Cuenta por Cobrar al MOP que surge de la aplicación de la CINIIF 12, y que corresponde al derecho contractual incondicional a recibir del Estado efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, y que el Estado tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago, normalmente porque el acuerdo es legalmente exigible.

La Sociedad ha reconocido por la contraprestación de los servicios de construcción un derecho por cobrar, toda vez que la Sociedad, según lo establecido en el Artículo 1.14.1.2 de las bases de licitación, tiene un derecho contractual incondicional a recibir del concedente efectivo u otro activo financiero (Subsidios a la Inversión), cuyo valor es equivalente al 15,64% del total de los ingresos estimados del proyecto. Este porcentaje así determinado se aplica al costo total de la construcción de la obra según el grado de avance, correspondiente a M\$16.843.618 en 2020 y M\$ 4.290.425 en 2019.

La Sociedad de acuerdo con la NIIF 9 reconoce intereses por la cuenta por cobrar con abono en resultados utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El activo financiero se extinguirá por medio de los pagos garantizados que reciba del MOP.

a) El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020 M\$	2019 M\$
Cuentas por cobrar al MOP (subsidió a la inversión)	1.076.615	322.313
Total	<u>1.076.615</u>	<u>322.313</u>

(1) Producto del proceso de evaluación de deterioro anual de sus activos netos, la compañía identificó un deterioro en sus cuentas por cobrar por un total de M\$66.420, los que se registraron en resultados del ejercicio (nota 27).

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 12 - Derechos por Cobrar Corrientes (continuación)

b) El detalle de los movimientos de la cuenta al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
	M\$	M\$
Saldo Inicial	322.313	466.097
Grado de avance de la obra concesionada	1.953.743	298.295
Intereses devengados de la cuenta por cobrar (nota 23)	169.811	218.487
Subsidio DGAC	(1.302.832)	(660.566)
Deterioro derecho por cobrar según NIIF 9 (nota 27)	(66.420)	-
Total	<u>1.076.615</u>	<u>322.313</u>

c) Una descripción del acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad Concesionaria se encuentra expuesta en la Nota 28.

Nota 13 - Activos Intangibles, distintos de la Plusvalía

Este rubro está compuesto por aquella parte del costo de la obra que no será cubierto por el activo garantizado por el Estado y que se reconoce por el derecho que tiene la Sociedad sobre los flujos provenientes de los pagos de la DGAC a la Sociedad correspondientes a la tarifa por pasajero embarcado y de los otros ingresos por servicios aeronáuticos y no aeronáuticos.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el que se realizará durante todo el período de construcción de la obra de acuerdo al modelo del costo según lo definido en NIC 38 en un 84,36% del costo de construcción de la obra según el grado de avance, porcentaje que corresponde al costo de la obra que no será cubierto por el Activo Financiero (Subsidios a la Inversión) determinado según lo indicado en Nota 12, y que se reconoce por el derecho que tiene la Sociedad a cobrar a los usuarios por el uso de la infraestructura, el activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor, si es que existieran. Al 31 de diciembre de 2020 el costo de construcción según el grado de avance asciende a M\$16.843.618 y M\$ 4.290.425 en 2019.

El activo intangible tiene una vida útil finita que se extinguirá cuando se cumpla el plazo de duración de la concesión establecido en el Artículo 1.7.6 de las Bases de Licitación cuya duración asciende a 72 meses desde la PSP1 (Puesta en Servicio Provisoria 1), señalada en el Artículo 1.9.7 letra a) y que se amortizará a partir del período en que se inicie la explotación PSP2 de la obra concesionada.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 13 - Activos Intangibles, distintos de la Plusvalía (continuación)

a) El detalle del activo intangible al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020 M\$	2019 M\$
Intangible acuerdo concesión	14.323.315	3.619.403
Deterioro activo intangible NIC 36	(816.970)	-
Total	<u>13.506.345</u>	<u>3.619.403</u>

b) El detalle de los movimientos de la cuenta durante el período comprendido entre 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

	2020 M\$	2019 M\$
Saldo Inicial	3.619.403	2.010.444
Grado de avance de la obra concesionada	10.703.912	1.608.959
Deterioro activo intangible NIC 36 (1)	(816.970)	-
Total	<u>13.506.345</u>	<u>3.619.403</u>

Una descripción del acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad Concesionaria se encuentra expuesta en la nota 28.

(1) Producto de los indicios de deterioro identificados en el 2020, la compañía efectuó un test de deterioro mediante el cálculo del valor en uso de sus activos, determinando un deterioro de M\$816.970 al 31 de diciembre de 2020.

Nota 14 - Propiedades, Plantas y Equipos, Neto

Los bienes de propiedades, planta y equipo son registrados a su costo de adquisición y se deprecian según el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos entre los años de vida útil estimada de los bienes.

a) El detalle de los bienes de propiedades, planta y equipo y sus respectivas depreciaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Valor Libro	2020 M\$	2019 M\$
Maquinarias e instalaciones técnicas	131.402	120.922
Herramientas menores	4.700	4.700
Mobiliario y enseres	100.523	100.374
Equipos para proceso de datos	31.171	31.171
Elementos de transporte	21.074	21.074
Total	<u>288.870</u>	<u>278.241</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 14 - Propiedades, Plantas y Equipos, Neto (continuación)

- a) El detalle de los bienes de propiedades, planta y equipo y sus respectivas depreciaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente: (continuación)

Depreciación Acumulada	2020	2019
	M\$	M\$
Amort. Acum. Maquinarias e instalaciones técnicas	(86.352)	(44.512)
Amort. Acum. Herramientas menores	(3.950)	(1.838)
Amort. Acum. Mobiliario y enseres	(93.191)	(54.358)
Amort. Acum. Equipos para proceso de datos	(28.696)	(17.522)
Amort. Acum. Elementos de transporte	(21.074)	(15.690)
Total	<u>(233.263)</u>	<u>(133.920)</u>
Total Neto	<u>55.607</u>	<u>144.321</u>

- b) Los movimientos del activo fijo al 31 de diciembre 2020 y 2019 son los siguientes:

	Maquinarias Instalaciones Técnicas	Herramientas Menores	Mobiliario y Enseres	Equipos para Datos	Elementos de Transporte	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo Neto Inicial	76.410	2.862	46.016	13.649	5.384	144.321
Adiciones	10.480	-	150	-	-	10.629
Bajas	-	-	-	-	-	-
Depreciación	(41.840)	(2.113)	(38.832)	(11.175)	(5.384)	(99.343)
Saldo final 2020	<u>45.050</u>	<u>749</u>	<u>7.334</u>	<u>2.474</u>	<u>-</u>	<u>55.607</u>

	Maquinarias Instalaciones Técnicas	Herramientas Menores	Mobiliario y Enseres	Equipos para Datos	Elementos de Transporte	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo Neto Inicial	99.719	1.386	51.302	14.518	15.536	182.461
Adiciones	13.279	3.077	45.534	12.242	-	74.132
Bajas	-	-	(10.456)	-	-	(10.456)
Depreciación	(36.588)	(1.601)	(40.364)	(13.111)	(10.152)	(101.816)
Saldo final 2019	<u>76.410</u>	<u>2.862</u>	<u>46.016</u>	<u>13.649</u>	<u>5.384</u>	<u>144.321</u>

- c) Los bienes de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2020 reflejan un saldo neto de M\$55.607 y al 31 de diciembre de 2019 reflejan un saldo neto de M\$144.321.
- d) La depreciación del ejercicio de los bienes de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2020 corresponden a M\$99.343 y al 31 de diciembre de 2019 corresponden a M\$101.816.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 15 - Cuentas Comerciales y otras Cuentas por Pagar

a) Porción corriente

El detalle de las otras cuentas por pagar corrientes al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
	M\$	M\$
Proveedores	23.288	98.062
Proveedores extranjeros	12.240	8.207
Proveedores, facturas pendientes de recibir o formalizar (1)	175.888	174.941
Acreedores diversos	2.025	-
Total	<u>213.441</u>	<u>281.210</u>

(1) Las facturas pendientes por recibir al 31 de diciembre 2020 y 2019 corresponden principalmente a la provisión de los desembolsos que la Sociedad deberá realizar producto de facturas emitidas con fecha de enero 2021 y enero 2020 respectivamente, no obstante, dichos documentos contienen servicios prestados en diciembre 2020 y 2019.

b) Porción no corriente

El detalle de las otras cuentas por pagar no corrientes al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
	M\$	M\$
Fianzas recibidas l/p (1)	<u>10.680</u>	<u>32.850</u>
Total	<u>10.680</u>	<u>32.850</u>

(1) Corresponde a garantías recibidas, reveladas y exigidas según contratos firmados por sub-concesión.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 16 - Otras Provisiones, Corrientes

El detalle de las otras provisiones corrientes al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Concepto	2020 M\$	2019 M\$
Provisión bonos al personal	1.158	846
Provisión dividendo mínimo	53.419	626.330
Total	<u>54.577</u>	<u>627.176</u>

La variación de otras provisiones es la siguiente:

	Provisión Bono Extra M\$	Provisión Dividendo M\$	Total M\$
Provisiones retribución variable	1.158	-	1.158
Provisión dividendo mínimo		53.419	53.419
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	<u>1158</u>	<u>53.419</u>	<u>54.577</u>
Provisiones retribución variable	846	-	846
Provisión dividendo mínimo	-	626.330	626.330
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	<u>846</u>	<u>626.330</u>	<u>627.676</u>

Nota 17 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos

a) Impuesto a la renta reconocido en el resultado del período

	2020 M\$	2019 M\$
Gastos por impuestos corrientes		
Gasto por impuesto corriente de primera categoría	-	(625.850)
Gasto por impuesto único (Artículo 21 Ley de la Renta)	(1.280)	(2.297)
Exceso provisión impuesto renta AT 2019	-	3.547
Subestimación provisión impuesto renta AT 2020	(4.030)	-
Total (gasto) por impuestos diferidos, neto	<u>3.298</u>	<u>(108.137)</u>
Total (gasto) por impuesto a las ganancias	<u>(2.012)</u>	<u>(732.737)</u>

La Sociedad ha reconocido una pérdida tributaria por el período 2020 de M\$1.095.721 y una renta líquida imponible por el período 2019 de M\$2.317.963

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 17 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos (continuación)

b) Activos y pasivos por impuestos corrientes

Al 31 de diciembre de 2020 se presenta un pasivo por impuesto corriente de M\$1.280 menos el saldo acumulado anual por pagos provisionales mensuales que asciende a M\$75.170. Al 31 de diciembre de 2019 se presenta un pasivo por impuesto corriente de M\$628.147 menos el saldo acumulado anual por pagos provisionales mensuales que asciende a M\$326.737

El detalle de los saldos acumulados de activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
	M\$	M\$
Pagos provisionales mensuales	75.170	-
Pasivo por impuesto corriente	(1.280)	-
Total	<u>73.890</u>	<u>-</u>

La Administración en concordancia con lo dispuesto en la NIC 12 párrafo 47 procedió con la aplicación de las tasas de impuestos correspondientes a los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo con la mejor estimación respecto de la realización de activos y pasivos.

c) Impuestos diferidos

El detalle de los saldos acumulados de activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
	M\$	M\$
Activos Diferidos		
Activos por impuestos diferidos		
Obra en Concesión Tributaria	3.421.496	449.153
Provisión de vacaciones	7.643	13.382
Provisión perdida deterioro	262.773	-
Pérdidas Tributarias (1)	295.845	-
Ingresos diferidos	-	351.765
Total activos por impuestos diferidos	<u>3.987.757</u>	<u>814.300</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 17 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos (continuación)

c) Impuestos diferidos (continuación)

Pasivos Diferidos

Pasivos por impuestos diferidos

Activo Financiero por Subsidio (CINIIF 12)	(308.619)	(87.024)
Activo Intangible (CINIIF 12)	(3.867.295)	(977.239)
Pasivos financieros (gastos estructuración préstamos)	(58.507)	-
Total pasivos por impuestos diferidos	<u>(4.234.421)</u>	<u>(1.064.263)</u>
Total (pasivo) activo neto por impuestos diferidos	<u>(246.664)</u>	<u>(249.963)</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad determinó una pérdida tributaria de M\$ 1.095.721. De acuerdo a lo indicado en la IAS 12 Impuesto a las Ganancias, se reconoce un activo por impuesto diferido por pérdidas tributarias cuando la administración de la Sociedad ha determinado que es probable la existencia de utilidades imponibles futuras, sobre las cuales se pueden imputar estas pérdidas.

d) Movimiento de impuestos diferidos

Los activos (pasivos) de impuestos diferidos se derivan de los siguientes movimientos:

	2020 M\$	2019 M\$
Saldo Inicial	814.300	526.840
Incremento (decremento) en activo por impuesto diferido	2.877.612	287.460
Pérdidas Tributarias	295.845	-
Saldo final activos por impuestos diferidos	<u>3.987.757</u>	<u>814.300</u>
Saldo Inicial	(1.064.263)	(668.666)
Incremento (decremento) en pasivo por impuesto diferido	(3.170.158)	(395.597)
Saldo final pasivos por impuestos diferidos	<u>(4.234.421)</u>	<u>(1.064.263)</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 17 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos (continuación)

e) Conciliación del gasto por impuesto utilizando la tasa legal con el gasto por impuestos

Conceptos	2020 M\$	2019 M\$
Resultado por impuestos utilizando tasa legal	(48.620)	(761.537)
Efecto por diferencias permanentes	61.838	29.546
Efecto por ajuste artículo 72	(4.533)	(1.267)
Efecto por impuesto único de 1era. Categoría	(5.310)	1.250
Corrección monetario capital propio	(5.387)	(729)
(Gasto) por impuestos utilizando tasa efectiva	<u>(2.012)</u>	<u>(732.737)</u>

f) Reforma Tributaria

Con fecha 29 de septiembre de 2014 se publicó la Ley N° 20.780 que contiene la Reforma Tributaria, por medio de la cual se introduce entre otros, modificaciones al sistema tributario de las sociedades que tributan en la primera categoría de la Ley de la Renta. En este contexto, la tasa de impuesto a la renta sube gradualmente desde la tasa del 20% a 21% a contar del ejercicio 2014, hasta la tasa del 27% en el año 2018, en el llamado sistema tributario semi integrado o de reparto o distribución.

Para efectos de la confección de los presentes estados financieros, se ha considerado el incorporar en la determinación de los impuestos diferidos, la tasa máxima del 27%, pues según lo establecido en la Circular N°49 emitida por el Servicio de Impuestos Internos el 14 de junio de 2016, las Sociedades Anónimas quedarán sujetas por defecto al régimen general de tributación dispuesto en la letra B) del Artículo 14 de la LIR, esto es el régimen de imputación parcial de crédito o sistema semi integrado.

Nota 18 - Otros Pasivos Financieros

Con fecha 18 de abril de 2019 la Sociedad Concesionaria suscribió con el Banco Consorcio un contrato de financiamiento por la cantidad de UF653.000 dividido en tres tramos y que será dispuesto en pesos chilenos. El detalle de los tramos del contrato de financiamiento es el siguiente:

Los fondos provenientes del préstamo tramo uno, UF454.000, serán utilizados, única y exclusivamente para: pagar las comisiones y otros gastos asociados al préstamo, financiar parcialmente los contratos de construcción, financiar los pagos al MOP. El plazo de disponibilidad del tramo uno, será desde la fecha de cierre y hasta la fecha en que el MOP haya autorizado la puesta en servicio provisoria o el 15 de mayo de 2021, lo que ocurra primero.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 18 - Otros Pasivos Financieros (continuación)

Los fondos provenientes del préstamo tramo dos, UF97.000, serán utilizados, única y exclusivamente, para pagar el IVA de las facturas relativas a los gastos de inversión. El plazo de disponibilidad del tramo dos, será desde la fecha de cierre y hasta la fecha en que el MOP haya autorizado la puesta en servicio definitiva o el 15 de mayo de 2021, lo que ocurra primero.

Los fondos provenientes del préstamo tramo tres, UF102.000, serán utilizados, única y exclusivamente para financiar la emisión de la o las boletas de garantía que aseguran la construcción y correcta explotación de la Concesión. El plazo de vigencia del tramo tres no podrá ser posterior a el 15 de mayo de 2021, tratándose de aquellas boletas de garantía de construcción o explotación de las instalaciones preexistentes de la concesión; o el 15 de marzo de 2024, tratándose de aquellas boletas de garantía de explotación de las obras de la concesión.

El pago de la comisión de estructuración, y otros gastos relacionados al mismo se ha imputado al saldo del préstamo tramo 1 obtenido de Banco Consorcio.

	Importes Totales Pesos	Moneda	Importes Totales UF
Tramo 1	1.054.069.157	UF	454.000
Tramo 2	1.588.234.920	UF	97.000
Total UF	2.642.304.077		551.000

El detalle del saldo de este pasivo financiero de la Sociedad **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**es el siguiente:

a) Otros pasivos financieros, corrientes

	2020 M\$	2019 M\$
Préstamo Banco Consorcio financiamiento	1.023.159	-
Intereses préstamo Banco Consorcio financiamiento	293	-
Provisión intereses boletas de garantía	1.084	-
Total	<u>1.024.536</u>	<u>-</u>

b) Otros pasivos financieros, no corrientes

	2020 M\$	2019 M\$
Préstamo Banco Consorcio financiamiento	1.067.056	-
Gastos de estructuración	(216.693)	-
Total	<u>850.363</u>	<u>-</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 18 - Otros Pasivos Financieros (continuación)

c) Conciliación Pasivo Financiero

	2020	2019
	M\$	M\$
Saldo inicial préstamos por pagar	2.642.304	-
Más: Reajustes préstamos período	12.986	-
Menos: Total préstamos pagados (EFE)	<u>(565.075)</u>	-
Saldo final préstamos por pagar	<u>2.090.215</u>	<u>-</u>
Saldo inicial intereses por pagar	-	-
Más: Total intereses préstamos devengados (1)	26.337	-
Menos: Total intereses pagados (EFE)	<u>(26.044)</u>	-
Mas: Total intereses boletas en garantía devengados	22.652	-
Menos: Total intereses boletas en garantía pagados	<u>(21.568)</u>	-
Saldo final intereses préstamos por pagar	<u>1.377</u>	<u>-</u>

(1) Corresponde al 100% de los intereses devengados en el período correspondiente al préstamo suscrito con el Banco Consorcio.

d) Vencimiento y moneda de los otros pasivos financieros

El detalle de los vencimientos y moneda de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2020, que incluye los intereses por devengar, es el siguiente:

RUT	Acreedor (Banco)	País	Moneda	Tipo tasa de Interés	Base (Días)	Tasa Nominal %	Tasa Efectiva %	Tipo de Amortización	Hasta 1 año M\$	Entre 1 año y 3 años M\$	Mas de 3 años	Total M\$
99.500.410-0	Consorcio	Chile	UF	Nominal	TAB 180	1.63	1.63	Semestral	1.040.838	908.781	178.326	2.127.945
Total									1.040.838	908.781	178.326	2.127.945

El total de los vencimientos y moneda de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2020 incluye los intereses pendientes por devengar determinados sobre el saldo de la deuda capital del préstamo con Banco Consorcio a dicha fecha. Los intereses por devengar al 31 de diciembre de 2020 ascienden a la suma de M\$ 37.437

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 19 - Otros Pasivos no Financieros Corrientes

Conceptos	2020 M\$	2019 M\$
Impuestos por pagar	970	32.679
Leyes Sociales por pagar	10.032	14.058
Ingresos Anticipados (1)	-	1.302.832
Total	<u>11.002</u>	<u>1.349.569</u>

- (1) Corresponde al saldo de 2019 del activo financiero de la Sociedad asociado al primer pago del subsidio de financiamiento de las obras del Edificio de la DGAC contemplado en el Artículo 1.14 "Condiciones económicas de la concesión", numeral 1.14.1.2 "Subsidio Fijo a la Construcción" de las bases de licitación.

Nota 20 - Provisiones por Beneficios a los Empleados, Corrientes

El detalle de las provisiones por beneficios a los empleados, corrientes al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020 M\$	2019 M\$
Vacaciones del personal	<u>28.306</u>	<u>30.905</u>
Total	<u>28.306</u>	<u>30.905</u>

Nota 21 - Información a Revelar sobre Patrimonio Neto

a) Capital suscrito y pagado y número de acciones

Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 el capital de la Sociedad, que está representado por 5.400 acciones sin valor nominal y de serie única, se distribuye según el siguiente detalle:

Accionistas	Serie	Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	Acciones con Derecho a Voto	Participación %
Concesiones Viales Andinas SpA.	Única	3.375	3.375	3.375	62,50
Agencias Universales S.A.	Única	2.025	2.025	2.025	37,50
Total		<u>5.400</u>	<u>5.400</u>	<u>5.400</u>	<u>100,00</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 21 - Información a Revelar sobre Patrimonio Neto (continuación)

a) Capital suscrito y pagado y número de acciones (continuación)

Serie	2020		2019	
	Capital Suscrito M\$	Capital Pagado M\$	Capital Suscrito M\$	Capital Pagado M\$
Única	5.400.000	5.400.000	5.400.000	5.400.000

Con fecha 30 de abril de 2019, Sacyr Chile S.A. vendió 54 acciones de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. a Concesiones Viales Andinas SpA.

Con fecha 30 de abril de 2019 Sacyr Concesiones Chile SpA. vendió 3.321 acciones de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. a Concesiones Viales Andinas SpA.

b) Resultados acumulados

	2020 M\$	2019 M\$
Saldo Inicial	2.736.554	892.582
Resultado del ejercicio	178.063	2.087.769
Reversa provisión dividendo mínimo	626.332	382.534
Provisión dividendo mínimo	(53.419)	(626.331)
Total	<u>3.487.530</u>	<u>2.736.554</u>

c) Gestión del capital

El objetivo es mantener una estructura financiera óptima que permita reducir el costo del capital pero que garantice la capacidad de continuar gestionando las operaciones periódicas. No existen covenants relacionados con el capital.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 21 - Información a Revelar sobre Patrimonio Neto (continuación)

d) Ganancias por acción

El detalle de las ganancias por acción al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020 M\$	2019 M\$
Ganancia (pérdida) atribuible a los tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la controladora	178.063	2.087.769
Resultado disponible para Accionistas	178.063	2.087.769
Promedio ponderado de número de acciones	<u>5.400</u>	<u>5.400</u>
	\$	\$
Ganancia (pérdida) básica por acción en pesos	<u>32.974,60</u>	<u>772.961.63</u>

Nota 22 - Ingresos y Costos de Actividades ordinarias

a) Ingresos de actividades ordinarias

	2020 M\$	2019 M\$
Ingresos de actividades ordinarias de construcción	12.657.655	1.907.253
Ingresos de actividades ordinarias por el servicio de operación	2.876.574	5.588.351
Total	<u>15.534.229</u>	<u>7.495.604</u>

b) Costo de actividades ordinarias

	2020 M\$	2019 M\$
Costo de actividades ordinarias por el servicio de construcción	(12.635.437)	(1.907.253)
Costo de actividades ordinarias por el servicio de operación	(185.993)	(274.810)
Total	<u>(12.821.430)</u>	<u>(2.182.063)</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 23 - Gastos de Administración

El resumen de los gastos de Administración al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
	M\$	M\$
Gastos Iluminación y telefonía celular en el aeropuerto	(128.984)	(230.686)
Gastos remuneraciones del personal	(408.450)	(600.119)
Gastos seguros de la obra en concesión	(69.717)	(48.733)
Gastos asesorías y auditorías	(93.782)	(141.601)
Gastos servicios prestados por Sacyr Concesiones Chile SpA	(244.248)	(237.224)
Gastos servicios prestados por Agunsa SA	(501.233)	(557.620)
Gastos de depreciación del activo fijo	(99.343)	(105.738)
Gastos mantenciones diversas	(69.306)	(216.100)
Gastos menaje restaurant, cafetería y bar	(48.801)	(191.587)
Otros gastos de administración	(216.629)	(374.554)
Pagos MOP	(1.362)	(197.781)
Total	<u>(1.881.855)</u>	<u>(2.901.743)</u>

Nota 24 - Ingresos Financieros

El detalle de los ingresos financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
	M\$	M\$
Intereses de inversiones financieras	24.919	34.520
Intereses de cuentas por cobrar MOP	169.811	218.487
Total	<u>194.730</u>	<u>253.007</u>

Nota 25 - Costos financieros

El detalle de los costos financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
	M\$	M\$
Intereses préstamo	(4.119)	-
Total	<u>(4.119)</u>	<u>-</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 26 - Otras Ganancias

El detalle de las otras ganancias al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020 M\$	2019 M\$
Recuperación de gastos (1)	66.708	101.065
Total	<u>66.708</u>	<u>101.065</u>

(1) Corresponde a los ingresos por notas de cobro emitidas a los sub concesionarios por gastos comunes, electricidad y contribuciones.

Nota 27 - Otras Pérdidas

El detalle de las Otras pérdidas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020 M\$	2019 M\$
Deterioro de cuentas por cobrar por NIIF 9 (Nota 9)	(71.183)	
Deterioro de otros activos financieros por NIIF 9 (Nota 12)	(66.420)	
Deterioro de intangibles NIC 36 (Nota 13)	(816.970)	
Total	<u>(954.573)</u>	<u>-</u>

Nota 28 - Acuerdo de Concesión de Servicios

Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt es una obra licitada por el Ministerio de Obras Públicas como parte del Plan de Concesiones de Obras Públicas, cuya adjudicación al Grupo Licitante "Consortio Sacyr - Agunsa", integrado por las empresas Sacyr Concesiones Chile S.p.A., Agencias Universales S.A. y Sacyr Chile S.A., fue publicada en el Diario Oficial del día 3 de abril de 2018.

Para ejecutar las obras y operar la Concesión del Aeropuerto de Puerto Montt, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, se constituyó una Sociedad de objeto único denominada Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. la cual efectuará la Administración general de las obras a través de su propia organización, apoyada por empresas consultoras, asesoras y contratistas para complementar las tareas de diseño y ejecución de los trabajos de construcción, mantenimiento y control de las operaciones.

Según lo indicado en el Artículo 1.7.6 de las Bases de Licitación, la concesión se extinguirá a los setenta y dos meses contados desde el mes de Puesta en Servicio Provisionaria de las Instalaciones Existentes o PSP1, señalada en el Artículo 1.9.7 letra a) de las Bases de Licitación.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 28 - Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

El objeto social es la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal Aeropuerto el Tepual de Puerto Montt, así como la prestación y explotación de los servicios aeronáuticos y no aeronáuticos asociados a ella y el uso y goce sobre los bienes nacionales de uso

público o fiscales destinados a desarrollar la obra entregada en concesión y las áreas que se convengan.

El Concesionario tiene derecho a explotar la obra por el período de concesión indicado anteriormente, y por consiguiente tiene derecho a cobrar las tarifas por pasajero embarcado, conforme al procedimiento descrito en el Artículo 1.14.1.1 de las Bases de Licitación. Según lo establecido en el Artículo 1.14.1.2 de las Bases de Licitación, también tiene derecho a cobrar a la DGAC para el financiamiento de las instalaciones Aeronáuticas tres cuotas sucesivas cada una por un monto de UF70.000 (setenta mil Unidades de Fomento), las que serán pagadas en las siguientes fechas:

- El último día hábil del mes siguiente a la Aprobación del Inspector Fiscal de la solicitud de inicio de la construcción de las obras, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.9.3 de las Bases de Licitación.
- El último día hábil del mes siguiente a la Aprobación de la Tercera Declaración de Avance correspondiente al 50% de avance por parte del Inspector Fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.9.6 de las Bases de Licitación.
- El último día hábil del mes siguiente a la Autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación.

La fórmula de ajuste de la tarifa por pasajero embarcado se encuentra establecida en el Artículo 1.14.1.1.1 de las Bases de Licitación.

La Sociedad Concesionaria deberá contratar los seguros de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros y por Catástrofe de acuerdo con lo señalado Bases de Licitación.

La Concesión se extinguirá al cumplirse el plazo por el que se otorgó el acuerdo; por mutuo acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concesionario, o por incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario y las que se estipulen en las Bases de Licitación.

La Dirección General de Obras Públicas será el servicio del Ministerio de Obras Públicas que fiscalizará el Contrato de Concesión en sus diversos aspectos y etapas.

Durante el período la Sociedad Concesionaria no ha efectuado cambios en los contratos con el Ministerio de Obras Públicas.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 29 - Contingencias y Restricciones

a) Garantías

Las garantías que deberá entregar el Concesionario por construcción y explotación de las obras, conforme a lo establecido en los Artículos 1.8.3.1 y 1.8.3.2 de las Bases de Licitación, se indican a continuación:

i) Garantía de construcción

A más tardar quince días antes del inicio de las obras, la Sociedad Concesionaria deberá entregar la Garantía de Construcción, la cual deberá estar vigente durante toda la construcción de las obras y podrá estar constituida por diez boletas de garantía bancaria, todas de igual monto, o bien por una póliza de seguro de garantía para concesiones de obras públicas según lo dispuesto en el Artículo 1.8.3.3 de las Bases de Licitación. Dicha garantía deberá ser pagadera a la vista, por un monto total de UF40.000 (cuarenta mil Unidades de Fomento).

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, los Accionistas de la Sociedad Concesionaria, Concesiones Viales Andinas SpA. y Agencias Universales S.A., han constituido la garantía de construcción conforme al siguiente detalle:

Banco Emisor	Nº de Boleta	Vigencia Inicio	Vigencia Término	Valor UF
Banco Consorcio	6600037231	12.07.2019	30.11.2021	4.000
Banco Consorcio	6600037215	12.07.2019	30.11.2021	4.000
Banco Consorcio	6600037222	12.07.2019	30.11.2021	4.000
Banco Consorcio	6600037247	12.07.2019	30.11.2021	4.000
Banco Consorcio	6600037172	12.07.2019	30.11.2021	4.000
Banco Consorcio	6600037208	12.07.2019	30.11.2021	4.000
Banco Consorcio	6600037197	12.07.2019	30.11.2021	4.000
Banco Consorcio	6600037181	12.07.2019	30.11.2021	4.000
Banco Consorcio	6600037158	12.07.2019	30.11.2021	4.000
Banco Consorcio	6600037165	12.07.2019	30.11.2021	4.000
Total				40.000

ii) Garantía de explotación de las instalaciones existentes

A más tardar treinta días antes de la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1 señalada en el Artículo 1.9.7 letra a) de las Bases de Licitación, el Grupo Licitante Adjudicatario o el Concesionario, según corresponda, deberá entregar para la aprobación del Ministerio de Obras Públicas la Garantía de Explotación de las Instalaciones Existentes. Esta garantía podrá estar constituida por diez boletas de garantía bancarias, todas de igual monto, o bien, por una póliza de seguro de garantía

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 29 - Contingencias y Restricciones (continuación)

a) Garantías (continuación)

ii) Garantía de explotación de las instalaciones existentes (continuación)

para concesiones de obras públicas según lo dispuesto en el Artículo 1.8.3.3 de las Bases de Licitación. Dicha garantía deberá ser pagadera a la vista, por un monto total de UF22.000 (veintidós mil Unidades de Fomento).

A la fecha de cierre 31.12.2020 de los presentes estados financieros, los Accionistas de la Sociedad Concesionaria, Concesiones Viales Andinas SpA. y Agencias Universales S.A., han constituido la garantía de explotación de las instalaciones existentes conforme al siguiente detalle:

Banco Emisor	Nº de Boleta	Vigencia Inicio	Vigencia Término	Valor UF
Banco Consorcio	6600036444	18.06.2019	30.06.2021	2.200
Banco Consorcio	6600036451	18.06.2019	30.06.2021	2.200
Banco Consorcio	6600036469	18.06.2019	30.06.2021	2.200
Banco Consorcio	6600036476	18.06.2019	30.06.2021	2.200
Banco Consorcio	6600036483	18.06.2019	30.06.2021	2.200
Banco Consorcio	6600036492	18.06.2019	30.06.2021	2.200
Banco Consorcio	6600036501	18.06.2019	30.06.2021	2.200
Banco Consorcio	6600036519	18.06.2019	30.06.2021	2.200
Banco Consorcio	6600036526	18.06.2019	30.06.2021	2.200
Banco Consorcio	6600036533	18.06.2019	30.06.2021	2.200
Total				22.000

iii) Garantía de Explotación de las Obras

Conjuntamente con la solicitud al Director General de Obras Públicas de Autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2, señalada en el Artículo 1.10.1 letra B) de las Bases de Licitación, el Concesionario entregará al Ministerio de Obras Públicas la Garantía de Explotación de las Obras. Dicha garantía podrá estar constituida por diez boletas de garantía bancarias, todas de igual monto, o bien, por una póliza de seguro de garantía para concesiones de obras públicas según lo dispuesto en el Artículo 1.8.3.3 de las Bases de Licitación. Dicha garantía deberá ser pagadera a la vista, por un monto total de UF40.000 (cuarenta mil Unidades de Fomento).

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad Concesionaria no ha constituido la garantía de explotación de las obras.

b) Juicios u otras acciones legales en que se encuentra involucrada la Empresa

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen en la Sociedad juicios u otras acciones legales.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 29 - Contingencias y Restricciones (continuación)

c) Otras contingencias (continuación)

No existen en la Sociedad otras contingencias que informar al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Nota 30 - Sanciones

a) De la Comisión para el mercado financiero

La Sociedad, sus Directores y Administradores, no han sido objeto de sanción alguna durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

b) Del Servicio de Impuestos Internos

La Sociedad no ha sido objeto de sanción alguna durante los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

c) De otras entidades administrativas

La Sociedad no ha sido objeto de sanción alguna durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Nota 31 - Medioambiente

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad no ha efectuado desembolsos relacionados con la protección del medioambiente.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 32 - Hechos Relevantes

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios.

Producto de los efectos del Covid 19 en la disminución de los ingresos en los servicios aeronáuticos y no aeronáuticos recaudados en el ejercicio 2020, la Sociedad realizó un test de deterioro cuyo resultado implicó registrar un deterioro de M\$954.573 al contrastar el valor descontado de los flujos futuros con los saldos operativos de activos y pasivos de la Sociedad al 31.12.2020. El efecto de este deterioro fue registrado en otros egresos y se presenta en la nota 27 de los Estados Financieros.

La provisión de esta pérdida por deterioro se espera revertir en los ejercicios futuros producto de las compensaciones que la Sociedad pudiera recibir en virtud de las reclamaciones que realice de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación del aeropuerto.

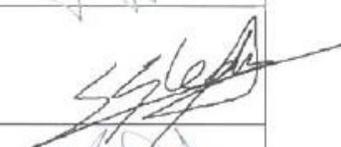
Nota 33 - Hechos Posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2020 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o la interpretación de los presentes estados financieros.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los Directores y el Gerente General de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A., que suscriben esta declaración se hacen responsables, bajo juramento, respecto de la verdad de la información proporcionada en la presente Memoria Anual de conformidad a la Norma de carácter general N°364 de 5 de mayo de 2014, dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Santiago, a 13 de marzo de 2021

NOMBRE	CARGO	RUT	FIRMA
Juan Facuse Meléndez	Director	9.400.895-6	
Santiago García Cedrún	Director	26.769.973-9	
Cristian Encalada Vidal	Director	10.335.734-9	
Jose Fernando Rodriguez Pinochet	Director	10.215.441-k	
Franco Montalbetti Moltedo	Director	5.612.820-4	
Luis Alberto Guzman Vergara	Gerente General	13.468.971-4	